



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2001	Lunes 1 de octubre	Número 188

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 605/2001, incoado a don Rubén Fernández Almagro, con D.N.I. 44671393B, con domicilio en C/ Burgos, número 9, 5.ª derecha, de Vitoria (Alava), por infracción del artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros).

En Burgos, a 13 de septiembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200108078/8014. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 695/2001, incoado a don Angel Pelaz Helguera, con Documento Nacional de Identidad 12765527K, con domicilio en Avda.

Cardenal Cisneros, número 30 B, 8.ª G, de Palencia; Iniciación de procedimiento sancionador número 698/2001, incoado a doña Ana Belén López Barón, con Documento Nacional de Identidad 78898236W, con domicilio en calle Maravillas, número 1, 2.ª D, de Bilbao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas; 360,61 euros), sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas; 390,66 euros), respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

En Burgos, a 13 de septiembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200108079/8015. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación del procedimiento sancionador, número 560/2001, incoado a don David López González, con Documento Nacional de Identidad 14265126C, con domicilio en calle Iturrubide, número 65, 4.ª centro derecha, de Bilbao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200108147/8069. – 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación del procedimiento sancionador, número 529/2001, incoado a don Orlando Mosteiro González, con Documento Nacional de Identidad 76862422X, con domicilio en calle Ois, número 17, bajo izquierda, de Casalarreina (La Rioja), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200108165/8112.– 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76120.

N.I.G.: 09018 1 0102723/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 395/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Básico Look, S.L.

Procuradora: Doña Sonia Arranz Arauzo.

Contra: Doña Esperanza Arranz Bascosnes.

Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Sentencia 100/01. –

En Aranda de Duero, a 20 de julio de 2001. – Vistos por mí, María Teresa Romero Sanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero, los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, que se siguen en este Juzgado con el número 395/00, a instancia de la entidad mercantil Básico Look, S.L., representada por la Procuradora señora Arranz Arauzo y asistida del Letrado señor Pérez Palacios, contra doña Esperanza Arranz Bascosnes y contra su esposo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía y atendidos los siguientes:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad mercantil Básico Look, S.L., contra doña Esperanza Arranz Bascosnes y contra su esposo, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la expresada demandada a pagar a la actora la cantidad de tres millones doscientas sesenta y tres mil novecientas catorce pesetas (3.263.914 pesetas), más los intereses legales

de la citada cantidad desde fecha 20 de diciembre de 2000, así como al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra la presente sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Esperanza Arranz Bascosnes, extiendo y firmo la presente en Aranda de Duero, a 31 de julio de 2001. – El Secretario (ilegible).

200107910/8115.– 7.980

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200749/2001.

01030.

Número autos: Demanda 703/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Don Felipe García Sendino.

Demandados: Santiago Sánchez Hernando y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 703/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Felipe García Sendino, contra la empresa Santiago Sánchez Hernando y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 10 de septiembre de 2001.

Dada cuenta, por necesidades del servicio, los actos de conciliación y juicio señalados el día 16 de octubre de 2001, se trasladan al día 4 de octubre de 2001, a las 11,55 horas.

Notifíquese esta resolución a las partes, sirviendo la misma de citación para el día y hora señalados.

Modo de impugnarla:

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^ª. Doy fe.

El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Santiago Sánchez Hernando, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108036/8022.–6.650

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.875

Por la Peña de Cazadores Burcaza, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.875, que afecta a una superficie de 6,872 Has. del polígono 1, parcelas números 112 y 303, Fresno de Rodilla, de terrenos pertenecientes al término municipal de Piedrahita de Juarros-Santa María del Invierno (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 10 de septiembre de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200107999/8117.— 3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.169.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra Adúriz, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT a 13,2 kV. de 571 metros de longitud, con origen en apoyo a paso subterráneo situado entre los apoyos 11 y 12 de la línea de media tensión derivación a Miñón y final en el CT proyectado; conductor DHZ1 de aluminio de 150 mm.², en Medina de Pomar (Burgos)».

«CT prefabricado de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 v.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 13 de septiembre de 2001. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200108115/8146.— 5.510

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS

Dirección General de Ferrocarriles

Resolución de 6 de septiembre de 2001 de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo I».

El proyecto constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo I», está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Fecha	Hora
BURGOS	6 de noviembre de 2001	09,30
	7 de noviembre de 2001	09,30
	8 de noviembre de 2001	09,30
	13 de noviembre de 2001	09,30
	14 de noviembre de 2001	09,30
SAN MAMES	15 de noviembre de 2001	09,30
	16 de noviembre de 2001	09,30
VILLALBILLA DE BURGOS	20 de noviembre de 2001	09,30
	21 de noviembre de 2001	09,30
	22 de noviembre de 2001	09,30
	23 de noviembre de 2001	09,30

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Burgos, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta previa a la ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente autorizado al efecto.

Madrid, septiembre de 2001. — El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.

PLG	PARCELA	PARAJE	TITULAR							PARCELA		SUPERFICIES AFECTADAS (m2)				
			Apellidos y Nombre	DNI	Vía pública o población	Núm.	CP	Población	Bienes y Derechos		Expro- plación	Ocupac. Temporal	Servi- dumbre	Edifica- ciones		
									Civ	Descripción					Superficie (m2)	
TERMINO MUNICIPAL			BURGOS													
54	441	CASCAJOS	ALBILLOS DE LA PEÑA GONZALO		PZ. VEGA	1	09901	BURGOS	12	Labor de regadío, CR-2	00 39 25	2.284				
10	279	REVENGA	ALCALDE GALLO AUREA	12913800J	VILLAFRIA		09901	VILLAFRIA	31	Pastos	00 96 57	2.358				
4	26	PRADIN	ALDECOA ARANA JULIAN	12807715G	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 14 52	16				
4	85	PRADIN	ALONSO ACERO DIONISIO	12917579C	QUINTANADUENAS		09901		23	Labor de secano, C-3	00 22 86	1.648				
4	67	TRINIDAD	ALONSO ACERO DIONISIO	12917579C	QUINTANADUENAS		09901		23	Labor de secano, C-3	01 88 06	154				
4	37	LA VIRGEN	ALONSO ALLENDE HILARIO	13217829M	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 14 47	612				
56	8	CUERNO	ALONSO ALONSO BASILIO		VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	24	Labor de secano, C-4	00 95 86	8.118				
54	95	VEGA FRA	ALVAREZ DE BOHORQUES FERMIN	13059217R	BURGOS		09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 13 78	2.384				
54	52	VEGA FRA	ALVAREZ DE BOHORQUES Y 1		BURGOS		09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 33 30	112				
3	84	LAGUNA	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	12914788N	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 42 95	1.592				
3	84	LAGUNA	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	12914788N	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 42 95	3107				
59	138	FUENTE MALA	ARROYO ALONSO LUCIO	12991046W	CL HOSPITAL MILITAR	18	09901		26	Labor de secano, C-6	02 66 65	1.528				
2	97	CHARCAS	AUSIN MIGUEL LUIS	12895534D	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 49 00	2.920				
2	98	CHORCAS	AUSIN MIGUEL LUIS	12895534D	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 35 40	1.980				
3	9016	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	BURGOS		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 38 76		1.208			
3	9015	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	BURGOS		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 14 80	564				
54	9033	ACEQUIA	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	01 04 74	1.542				
54	9032	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 11 50	2.052				
54	97	CASCAJOS	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	31	Pastos	10 24 32	19.426				
54	477	SEGADERO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	31	Pastos	01 51 40	168				
54	22	SEGADERO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	12	Labor de regadío, CR-2	01 21 24	792				
54	9024	CM. SERVICIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	99	Improductivo	00 23 93	2.566	390			
54	9019	ACEQUIA	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 56 27	792	318			
54	9018	CR VILLA	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 49 48	786	164			
55	9026	CR A BUR	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 34 32	496	20			
55	9025	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	01 12 78	3.622				
55	9022	CM PS LO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 30 02	206				
55	9021	ACEQUIA	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 17 44	964				
56	9025	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 16 46	130				
56	9002	CM A STA	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	99	Improductivo	00 28 53	2.210				
56	9020	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 14 92	70				
56	9008	CM SERVI	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 77 57	3.142				
56	9003	ACEQUIA	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 03 40	382				
56	41	BARGAS	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	31	Pastos	14 30 48	51.644				
56-58	JA a		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	05 42 84	92				
56	9012	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	99	Improductivo	01 62 95	1.162				
56	9019	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 54 75	704				
56-58-59	JA b		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	14 25 54	73.580				
58-59	CALLE-A		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	98	Viarío	02 46 64	250				
59	9038	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	99	Improductivo	00 14 61	10				
59	9012	ARROYO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	99	Improductivo	00 08 33	0				
59	168	FUENTE TEJERA	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	31	Pastos	01 57 60	9.500				
59	JA c		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	02 09 22	332				
59	175	FUENTE TEJERA	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	31	Pastos	05 05 35	36.082				
59	9022	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	99	Improductivo	00 98 29	7.748				
59	9021	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	99	Improductivo	00 57 25	188				
59	JA d		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	02 10 02	776				
59	FB.b		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable		10.460				
59	FB.a		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable		9.692				
59	CRTA.622		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable		82				
4	40		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	02 60 24	746				
4-3	36		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	02 55 11	826				
4	39		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	01 24 29	636				
4	38		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	01 21 08	646				
4-3	35		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	01 39 60	572				
4	37		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	01 19 29	616				
4	25		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	00 26 30	190				
4-3	26		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	00 25 73	342				
4-3	CALLE-B		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	03 11 88	494				
4-3	4		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	01 74 78	1.380				
3	3		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	01 74 79	288				
4-3	JAI b		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	85	Urbanizable	01 41 26	398				
3	9009	CM. COBARDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	99	Improductivo	00 41 40	324				
3	9013	CM. LAGUNA	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	99	Improductivo	01 70 69	2.130	1840			
3	9016	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	99	Improductivo	00 38 76	1.790				
3	9015	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS	99	Improductivo	00 14 80	1.390				

PLG	PARCELA	PARAJE	TITULAR							PARCELA		SUPERFICIES AFECTADAS (m2)					
			Apellidos y Nombre	DNI	Vía pública o población	Núm.	CP	Población	Bienes y Derechos		Expro- plación	Ocupac. Temporal	Servi- dumbre	Edifica- ciones			
									Civ	Descripción					Superficie (m2)		
TERMINO MUNICIPAL BURGOS																	
3	9005	CM MATAP	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS		99	Improductivo	01 34 22	2.558				
2	9008	CM. CEREZO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS		99	Improductivo	00 33 44	616				
2	9003	CM. CHARCO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS		99	Improductivo	00 85 86	2.054				
2	9004	ARROYO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS		99	Improductivo	00 45 29	0				
2	9005	CM DE LA	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS		99	Improductivo	01 26 42	370				
10	9010	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS		99	Improductivo	00 10 14	120				
10	9012	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS		99	Improductivo	01 14 51	5.920				
10	126	ALTO GRAJO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS		99	Improductivo	14 51 87	100.792				
54	9023	CM. SERVICIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS		99	Improductivo	00 46 66	42				
4	9001	CM LAGUNA	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS		99	Improductivo	01 30 79	1.210				
4	9000	CM QUINT	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS		99	Improductivo	00 84 04	662				
4	9002	ARROYOS	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO	1	09901	BURGOS		99	Improductivo	02 00 57	584				
3	9014	LINDE	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS		99	Improductivo	00 11 40	1140				
3	9000	CM CUEST	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P00906100S	PZ. JOSE ANTONIO		09901	BURGOS		98	Viarío	00 90 32	1762				
59	159	LA ASOMADA	BERNAL NEBREDA ELISA	12869500B	VILLATORO		09901	VILLATORO		24	Labor de secano, C-4	00 26 94	304				
55	205 b	STA. CLARA	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	G09000787J	CL. SANTANDER	9	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 84 71	11.878				
55	205 a	STA. CLARA	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	G09000787J	CL. SANTANDER	9	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 87 32	17.334				
55	206	STA. CLARA	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	G09000787J	CL. SANTANDER	9	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 55 12	4.482				
55	204	STA. CLARA	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	G09000787J	CL. SANTANDER	9	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	01 31 96	7.068				
3	89	MUNECA	CAMARERO AHEDO PLACIDO	12913800J	VILLATORO		09901	VILLATORO		24	Labor de secano, C-4	00 19 27	1927				
4	118	OLMOTONES	CAMARERO PINEDA PLACIDO		VILLATORO		09901	VILLATORO		24	Labor de secano, C-4	00 26 37	2.312				
2	82	LA VIÑA	CARCEDO OJEDA FELIX	12893644M	CL. SAN LESMES		09901	VILLATORO		23	Labor de secano, C-3	00 29 57	904				
10	100	AGUSTI	CARCERO OJEDA LEONARDO		VILLATORO		09901	VILLATORO		23	Labor de secano, C-3	00 67 93	2.460				
10	120	JAVAL	CARCERO OJEDA LEONARDO Y 1		VILLATORO		09901	VILLATORO		23	Labor de secano, C-3	00 36 74	1.392				
10	121	JAVAL	CARCERO OJEDA LEONARDO Y 1		VILLATORO		09901	VILLATORO		23	Labor de secano, C-3	00 50 10	306				
10	119	JAVAL	CARCERO OJEDA LEONARDO Y 1		VILLATORO		09901	VILLATORO		23	Labor de secano, C-3	00 44 77	3.168				
10	107	JAVAL	CARCERO OJEDA LEONARDO Y 1		VILLATORO		09901	VILLATORO		23	Labor de secano, C-3	00 06 32	16				
10	116	JAVAL	CARCERO OJEDA LEONARDO Y 1		VILLATORO		09901	VILLATORO		23	Labor de secano, C-3	00 05 38	354				
10	115	JAVAL	CARCERO OJEDA LEONARDO Y 1		VILLATORO		09901	VILLATORO		23	Labor de secano, C-3	00 19 24	762				
10	106	JAVAL	CARDERO OJEDA ALFREDO	12893644M	CL. SAN LESMES		09901	VILLATORO		23	Labor de secano, C-3	00 48 92	2.534				
10	276	REVENGA	CASADO PEREZ URSULA		VILLIMAR		09901	VILLIMAR		26	Labor de secano, C-6	00 15 75	2.744				
54	55	CHOPOS R	CASTRILLO CASTRILLO CIPRIANO	12900904C	BURGOS		09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 98 64	7.972				
54	508	HOYALES	CASTRILLO CASTRILLO CIPRIANO	12900904C	BURGOS		09901	BURGOS		12	Labor de regadío, CR-2	00 76 23	890	302			
54	93	VEGA FRA	CASTRILLO CASTRILLO PILAR	13059217R	BURGOS		09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 22 95	1.448				
55	265	ESPADERA	CASTRILLO DE LA IGLESIA GUADALUPE		BURGOS		09901	BURGOS		12	Labor de regadío, CR-2	00 15 04	878				
55	264	ESPADERA	CASTRILLO DE LA IGLESIA GUADALUPE		BURGOS		09901	BURGOS		12	Labor de regadío, CR-2	00 19 35	46				
54	58	CHOPOS R	CASTRILLO SANZ MIGUEL ANGEL HM.	13133391T	BURGOS		09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 71 67	5.600				
4	87	OLMOTONES	DEL OLMO GONZALEZ NICOLAS	12894804S	VILLATORO		09901	VILLATORO		23	Labor de secano, C-3	00 29 11	1.148				
3	cam1		DESCONOCIDO				09901			23	Labor de secano, C-3						
54	cam2		DESCONOCIDO							98	Viarío		1.240				
54	cam1		DESCONOCIDO							98	Viarío		66				
54	cam3		DESCONOCIDO							98	Viarío		222				
54	RIO		DESCONOCIDO							97	Red fluvial		0				
54	cam4		DESCONOCIDO							98	Viarío		378				
57	1		DESCONOCIDO							98	Viarío		750				
57	DES1		DESCONOCIDO							12	Labor de regadío, CR-2		212				
57	2		DESCONOCIDO							12	Labor de regadío, CR-2		1.462	56			
59	192	FUENTE TEJERA	DESCONOCIDO		BURGOS		09901	BURGOS		12	Labor de regadío, CR-2		368				
10	cam1		DESCONOCIDO							26	Labor de secano, C-6	00 36 93	394				
10	cam3		DESCONOCIDO							98	Viarío		378				
4	9004	FERROCARRIL	DESCONOCIDO							98	Viarío		750				
3	par1	ARROYO	DESCONOCIDO							23	Labor de secano, C-3		6.616				
3	78	LAGUNA	DIEZ GONZALEZ ANGELA	12880816B	VILLATORO		09901	VILLATORO		97	Red fluvial		256				
54	67	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	13059217R	CL. MARIA DE MOLINA		09901	BURGOS		23	Labor de secano, C-3	00 91 60	18.320				
54	66	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	13059217R	CL. MARIA DE MOLINA		09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 59 30	630				
54	94	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	13059217R	CL. MARIA DE MOLINA	22	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 62 83	5.426				
54	53	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	13059217R	CL. MARIA DE MOLINA	22	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 09 49	1.898				
54	96	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	13059217R	CL. MARIA DE MOLINA	22	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 34 32	1.326				
54	41	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	130059217R	CL. MARIA DE MOLINA	22	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 36 32	4.272				
54	40	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	130059217R	CL. MARIA DE MOLINA	22	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 34 20	2.534				
54	39	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	130059217R	CL. MARIA DE MOLINA	22	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 27 73	1.630				
54	38	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	130059217R	CL. MARIA DE MOLINA	22	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 14 37	2.874				
54	37	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	130059217R	CL. MARIA DE MOLINA	22	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 27 10	4.160				
54	36	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	130059217R	CL. MARIA DE MOLINA	22	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 14 09	2.818				
54	35	VEGA FRA	DUQUE DE GORT	130059217R	CL. MARIA DE MOLINA	22	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 38 55	5.020				
3	139	VILLALTA	DUQUE MARTIN DAMIAN	130059217R	CL. MARIA DE MOLINA	22	09901	BURGOS		13	Labor de regadío, CR-3	00 25 78	7.530				
					VILLATORO		09901	VILLATORO		24	Labor de secano, C-4	00 27 32	826				

PLG	PARCELA	PARAJE	TITULAR							PARCELA		SUPERFICIES AFECTADAS (m2)				
			Apellidos y Nombre	DNI	Vía pública o población	Núm.	CP	Población	Bienes y Derechos	Superficie	Expropiación	Ocupac. Temporal	Servidumbre	Edificaciones		
									Civ	Descripción					(m2)	
TERMINO MUNICIPAL			BURGOS													
3	142	VILLALTA	DUQUE MARTIN DAMIAN		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 30 47		66			
3	318	VILLALTA	DUQUE MARTIN DAMIAN		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 32 60		1.374			
3	139	VILLALTA	DUQUE MARTIN DAMIAN		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 27 32	1.768				
3	318	VILLALTA	DUQUE MARTIN DAMIAN		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 32 60	3.630				
3	232	VILLALTA	DUQUE MARTIN DAMIAN		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 11 52	2.304				
3	142	VILLALTA	DUQUE MARTIN DAMIAN		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 30 47	4.826				
4	31	VILLALTA	DUQUE MARTIN DAMIAN		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 47 71	2				
3	102	MUNECA	DUQUE MARTIN DAMIAN		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 45 82	4582				
3	111	TAPIAS	EMILIO MARTINEZ SIMON	12867409J	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 14 81	1481				
3	74	LAGUNA	FUENTE LOPEZ HIPOLITO	71235534A	VILLACIEZO		09901	VILLACIEZO	23	Labor de secano, C-3	06 76 26		1.706			
3	75	LAGUNA	FUENTE LOPEZ HIPOLITO	71235534A	VILLACIEZO		09901	VILLACIEZO	23	Labor de secano, C-3	00 63 34		28			
3	75	LAGUNA	FUENTE LOPEZ HIPOLITO	71235534A	VILLACIEZO		09901	VILLACIEZO	23	Labor de secano, C-3	00 63 34	1.668				
3	74	LAGUNA	FUENTE LOPEZ HIPOLITO	71235534A	VILLACIEZO		09901	VILLACIEZO	23	Labor de secano, C-3	06 76 26	2.462		12.318		
3	77	LAGUNA	FUENTE TOBAR DANIEL DE LA		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	02 72 67		2.724			
3	88	LAGUNA	FUENTE TOBAR DANIEL DE LA		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	04 35 03		1.818			
3	77	LAGUNA	FUENTE TOVAR DANIEL DE LA		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	02 72 67	12.534		1996		
3	83	LAGUNA	FUENTE TOVAR DANIEL DE LA		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 34 52	1.280				
3	88	LAGUNA	FUENTE TOVAR DANIEL DE LA		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	04 35 03	8.560				
3	83	LAGUNA	FUENTE TOVAR DANIEL DE LA		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 34 52	2888				
3	88	LAGUNA	FUENTE TOVAR DANIEL DE LA		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	04 35 03	37797				
3	240	ARENAL	GARCIA JOAQUIN		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 47 25	78				
3	195	FUENTE TEJERA	GARCIA TRASCASA JULIO		BURGOS		09901	BURGOS	25	Labor de secano, C-5	00 60 46	1.192				
3	165	EL MORO	GIZANON TERAN CARLOS Y HNA		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 17 31	1.312				
10	273 a	REVENGA	GONZALEZ CARMEN HDROS		VILLIMAR		09901	VILLIMAR	31	Pastos	00 43 85	4.504				
10	273 b	REVENGA	GONZALEZ CARMEN HDROS		VILLIMAR		09901	VILLIMAR	99	Improductivo	00 62 72	4.926				4926
10	277	REVENGA	GONZALEZ SAIZ MIGUEL		VILLIMAR		09901	VILLIMAR	26	Labor de secano, C-6	00 73 37	448				
56	35	BARGAS	GONZALEZ SANTAOLALLA ZACARIAS	12867116L	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	25	Labor de secano, C-5	00 71 42	840				
3	176	VILLALTA	GONZALEZ VILLALAIN JESUS	12868609V	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 27 44		24			
3	166	EL MORO	GONZALEZ VILLALAIN JESUS	12868609V	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 63 68	8.228				
2	75	LA VINA	GONZALEZ VILLALAIN JESUS	12868609V	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 20 89	114				
3	176	VILLALTA	GONZALEZ VILLALAIN JESUS	12868609V	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 27 44	5.066				
3	227	VILLALTA	GONZALEZ VILLALAIN JESUS	12868609V	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 26 60	1.810				
501	306	CEREAL	HILARIO ALONSO ALLENDE Y HNOS	947293048	C. PARRAL 1		09197	VILLATORO	21	Labor de secano, C-1	00 35 67	198				
501	307	CEREAL	HILARIO ALONSO ALLENDE Y HNOS	947293048	C. PARRAL 1		09197	VILLATORO	21	Labor de secano, C-1	00 12 18	144				
55	252	ESPADERA	IGLESIA DE LA IGLESIA MARCIAL	12867116L	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 30 10	5.366				
55	253	ESPADERA	IGLESIA DE LA IGLESIA MARCIAL	12867116L	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 18 33	2.984				
56	40	BARGAS	IGLESIA DE LA IGLESIA MARCIAL	12867116L	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	24	Labor de secano, C-4	00 54 35	10.870				
56	139	TEJERA	IGLESIA DE LA IGLESIA MELCHOR	13033086K	BURGOS		09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	01 06 18	2.858				
54	272	LA GRANDE	IGLESIAS DE LA IGLESIA MARCIAL	12867116L	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	13	Labor de regadío, CR-3	00 41 43	1.954				
54	282	LA GRANDE	IGLESIAS DE LA IGLESIA MELCHOR	130033086K	BURGOS		09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 28 59	106				
54	281	LA GRANDE	IGLESIAS DE LA IGLESIA MELCHOR	130033086K	BURGOS		09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 24 41	522				
3	85	LAGUNA	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348D	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 37 21		194			
3	145	VILLALTA	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348D	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 50 04		4			
3	85	LAGUNA	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348Q	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 37 21	2.928				
3	146	VILLALTA	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348Q	VILLATORO		09901	VILLATORO	25	Labor de secano, C-5	00 41 37	4.354				
3	145	VILLALTA	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348Q	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 50 04	6.634				
3	150	EL MORO	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348D	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 23 31	1.446				
3	177	EL MORO	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348D	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 34 72	2.934				
4	109	OLMOTONES	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348Q	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 58 91	1.404				
4	121	OLMOTONES	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348D	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	02 81 98	5.990				
4	98	RAVILLA	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348Q	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 96 66	412				
3	85	LAGUNA	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348D	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 37 21	2551				
3	95	MUNECA	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348D	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 14 87	1487				
3	146	VILLALTA	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348D	VILLATORO		09901	VILLATORO	25	Labor de secano, C-5	00 41 37	1967				
3	145	VILLALTA	ITURRIAGA TERAN LUIS	13006348D	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 50 04	1679				
3	92	MUNECA	ITURRIAGA TERAN MARIA	12903347W	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 19 25	1925				
3	138	VILLALTA	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	12903347W	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 48 15		3.180			
3	138	VILLALTA	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	12903347W	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 48 15	2.938				
10	117	JAVAL	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	12903347W	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 21 74	396				
10	108	JAVAL	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	12903347W	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 21 91	2.644				
3	167	EL MORO	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	12903347W	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 18 92	916				
4	120	MUNECA	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	12903347W	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 23 97	4.226				
4	84	RAVILLA	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	12903347W	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 73 76	2.692				
4	88	CIMONTE	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	12903347W	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 39 28	752				
3	98	MUNECA	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	12903347W	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 17 35	1735				
4	49	ARROYOS	JALON JALON ANDRES HDROS		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 60 23	368				

PLG	PARCELA	PARAJE	TITULAR					PARCELA		SUPERFICIES AFECTADAS (m2)					
			Apellidos y Nombre		DNI	Vía pública o población	Núm.	CP	Población	Bienes y Derechos	Superficie (m2)	Expropiación	Ocupac. Temporal	Servi-dumbre	Edifica-ciones
TERMINO MUNICIPAL			BURGOS					Clv	Descripción						
501	308	CEREAL	JESUS OJEDA FUENTE					09197		21	Labor de secano, C-1	00 13 67	166		
501	280	CEREAL	JUAN GONZALEZ MARTINEZ			C. REAL 13		09197	VILLANERO	21	Labor de secano, C-1	00 50 50	340		
59	186	FUENTE TEJERA	LARRA ORTIZ MARIANO			BURGOS		09901	BURGOS	26	Labor de secano, C-6	02 35 55	14		
3	113	TAPIAS	LOPEZ BUJEDO JOSE			VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 17 55	1755		
3	114	YAPIAS	LOPEZ FERNANDEZ ENCARNACION		13074040N	CL. PEDRO ALFARO		09901	BURGOS	23	Labor de secano, C-3	00 30 10	3010		
2	74	LA VIÑA	LOPEZ FERNANDEZ FELIX Y M. SOLEDAD			VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 47 30	2.754		
2	79	LA VIÑA	LOPEZ TERAN BENIGNA			VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 53 08	1.432		
2	198	LA VIÑA	LOPEZ TERAN DOLORES			VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 46 53	3.356		
3	87	LAGUNA	LOPEZ VELASCO FAUSTO			VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 91 54	4.580		
4	90	PRADIN	LOPEZ VELASCO FAUSTO			VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	02 64 18	2.318		
3	87	LAGUNA	LOPEZ VELASCO FAUSTO			VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 91 54	7173		
10	105	AGUSTI	MAESTRO GUTIERREZ ALFREDO		12867735V	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 39 19	996		
2	70	LA VIÑA	MANZANAL COSGAYA FELIX		14838208B	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 49 44	78		
10	75	GRAJO	MARIJUAN PRECIADO ARACELI		12867923K	CL. MADRID		09901	MADRID	25	Labor de secano, C-5	00 58 79	11.758		
3	90	MUNECA	MARIJUAN PRECIADO PILAR		12867902T	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 21 12	2112		
10	114	JAVAL	MARIN MARQUINA FLORENCIO			VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 32 34	1.576		
4	119	OLMOTONES	MARTIN AYALA MARIA		12869050K	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 24 56	2.764		
3	317	VILLALTA	MARTIN DUQUE LUISA			VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 27 86		426	
3	317	VILLALTA	MARTIN DUQUE LUISA			VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 27 86	4.570		
54	86	VEGA FRA	MARTINEZ ALCALDE FCO. JAVIER		13091062Z	CL. VICTORIA	139	09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 35 57	2.610		
54	73	VEGA FRA	MARTINEZ ALCALDE FCO. JAVIER		13091062Z	CL. VICTORIA	139	09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 13 57	1.886		
4	89	PRADIN	MARTINEZ ALMENDROS RUFINO		12903112C	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	01 21 11	822		
59	169	FUENTE TEJERA	MARTINEZ ARCE MARIA ANGELES		12917513T	QUINTANADUENAS		09901	QUINTANADUENAS	25	Labor de secano, C-5	00 28 76	850		
10	128 a	GRAJO	MARTINEZ AYALA GERVASIA		12869877C	VILLATORO		09901	VILLATORO	25	Labor de secano, C-5	00 59 30	5.022		
10	128 b	GRAJO	MARTINEZ AYALA GERVASIA		12869877C	VILLATORO		09901	VILLATORO	25	Labor de secano, C-5	00 39 50	3.708		
10	323	GRAJO	MARTINEZ AYALA GERVASIA		12869877C	VILLATORO		09901	VILLATORO	26	Labor de secano, C-6	00 61 21	16		
3	169	EL MORO	MARTINEZ AYALA GERVASIA		12869877C	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 16 26	56		
4	36	LA VIRGEN	MARTINEZ AYALA GERVASIA		12869877C	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 14 39	68		
59	158	FUENTE MALA	MARTINEZ BERNAL VISITACIO			BURGOS		09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 23 84	2.662		
56	37	BARGAS	MARTINEZ CALLEJA LUIS		13024957B	BURGOS		09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	01 32 13	778		
55	403	CUESTA	MARTINEZ CASADO BENITA		71248686E	CL. SAN FRANCISCO		09901		12	Labor de regadío, CR-2	00 72 97	348		
55	240	ESPADERA	MARTINEZ CASADO SANTIAGO		13030406D	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	01 75 02	25.726		
54	442	CASCAJOS	MARTINEZ CASADO TEOFILA			VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 43 96	3.832		
54	263	LA GRANDE	MARTINEZ FERNANDEZ TERESA			BURGOS		09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 16 10	1.292		
54	258	LA GRANDE	MARTINEZ LOPEZ FELICIA			BURGOS		09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 50 49	246		
54	68	VEGA FRA	MARTINEZ LOPEZ FELICIA			BURGOS		09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 25 22	1.904		
54	502	HOYALES	MARTINEZ PARDO CANDIDO		12870584Z	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 21 92	4.386		
55	251	ESPADERA	MARTINEZ PARDO CANDIDO		12870584Z	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 35 18	5.516		
54	440	CASCAJOS	MARTINEZ PARDO MATIAS		12874208G	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 43 35	12		
55	254	ESPADERA	MARTINEZ PARDO MATIAS		12874208G	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 26 82	10.104		
55	255	ESPADERA	MARTINEZ PARDO MATIAS		12874208G	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 27 90	2.412		
55	257	ESPADERA	MARTINEZ PARDO MATIAS		12874208G	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 37 21	6.460		
54	509	HOYALES	MARTINEZ PARDO VICTORINO		12900902H	BURGOS		09901	BURGOS	12	Labor de regadío, CR-2	00 13 59	34		
54	506	HOYALES	MARTINEZ PARDO VITORIANO		12900902H	BURGOS		09901	BURGOS	12	Labor de regadío, CR-2	00 39 71	6.658		
3	230	VILLALTA	MARTINEZ TERAN ESTEBAN			VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 35 36	20		
3	144	VILLALTA	MARTINEZ TERAN FRANCISCA		12996323N	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 24 39		142	
3	144	VILLALTA	MARTINEZ TERAN FRANCISCA		12996323N	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 24 39	3.302		
10	322	GRAJO	MARTINEZ TERAN FRANCISCA		12869877C	VILLATORO		09901	VILLATORO	26	Labor de secano, C-6	00 61 21	3.412		
3	144	VILLALTA	MARTINEZ TERAN FRANCISCA		12996323N	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 24 39	638		
3	54	TAPIAS	MARTINEZ TERAN FRANCISCA		12996323N	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 38 55	3855		
10	129	GRAJO	MARTINEZ TERAN LEONOR		12011067F	VILLATORO		09901	VILLATORO	25	Labor de secano, C-5	00 59 49	834		
2	69	LA VIÑA	MARTINEZ TERAN RAFAEL		12869877C	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 27 49	4.050		
54	79	VEGA FRA	MARTINEZ TOBAR ANTONINO		12921109P	CL. REAL		09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 24 74	2.334		
56	39	CUESTA	MARTINEZ TRASCADA GUILLERMO		12872736G	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	26	Labor de secano, C-6	00 44 99	7.820		
55	256	ESPADERA	MARTINEZ TRASCADA BEGONA			BURGOS		09901	BURGOS	12	Labor de regadío, CR-2	00 37 99	7.514		
54	271	LA GRANDE	MARTINEZ TRASCADA ESTEBAN		12921104A	AV. CID	16	09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 20 27	1.478		
55	249	ESPADERA	MARTINEZ TRASCADA ESTEBAN		12921104A	AV. CID		09901		12	Labor de regadío, CR-2	00 46 65	226		
59	140	ASOMADA	MARTINEZ TRASCADA GREGORIO			BURGOS		09901	BURGOS	25	Labor de secano, C-5	00 22 64	4.528		
59	141	ASOMADA	MARTINEZ TRASCADA GREGORIO			BURGOS		09901	BURGOS	25	Labor de secano, C-5	02 44 26	8.986		
54	261	LA GRANDE	MARTINEZ TRASCADA GUILLERMO		12872736G	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	13	Labor de regadío, CR-3	00 50 14	6.696		
54	501	HOYALES	MARTINEZ TRASCADA GUILLERMO		12872736G	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 44 59	1.620		
54	29	HOYALES	MARTINEZ TRASCADA GUILLERMO		12872736G	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 47 36	8.128	80	
55	242	ESPADERA	MARTINEZ TRASCADA GUILLERMO		12872736G	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 69 30	7.702		
56	7	CUERNO	MARTINEZ TRASCADA GUILLERMO		12872736G	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	23	Labor de secano, C-3	00 62 55	7.980		
56	45	TEJERA	MARTINEZ TRASCADA VICTORINO		12900902H	BURGOS		09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 84 26	8.300		
54	77	VEGA FRA	MAYORAL MARCOS AGRIPINO			VILLALBILLA DE BURGOS		09901	VILLALBILLA DE BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 17 51	2.064		

PLG	PARCELA	PARAJE	TITULAR					PARCELA		SUPERFICIES AFECTADAS (m2)						
			Apellidos y Nombre	DNI	Vía pública o población	Núm.	CP	Población	Bienes y Derechos	Superficie	Expropiación	Ocupac. Temporal	Servidumbre	Edificaciones		
									Civ	Descripción					(m2)	
TERMINO MUNICIPAL BURGOS																
54	270	LA GRANDE	MIR DIAZ DE VELASCO FAUSTINO		VILLAYERMO MORQUILLAS		09901	V. MORQUILLAS	13	Labor de regadío, CR-3	00 19 82	1.510				
54	65	VEGA FRA	MIR DIAZ DE VELASCO FAUSTINO		VILLAYERMO MORQUILLAS		09901	V. MORQUILLAS	13	Labor de regadío, CR-3	00 23 42	2.674				
10	9002	CR SANTA	MOPU		BURGOS		09901	BURGOS	99	Improductivo	01 23 42	1.720				
3	147	VILLALTA	MORADILLO MORADILLO ANGEL	17669620P	AV GRAL VIGON		09901		24	Labor de secano, C-4	00 46 84		1.722			
3	147	VILLALTA	MORADILLO MORADILLO ANGEL	17669620P	AV. GENERAL VIGON	21	09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 46 84	5.550				
4	116	OLMOTONES	MORADILLO MORADILLO AURELIO	12869947K	CL. BARREZUELO	2	09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 28 99	1.876				
4	27	PRADIN	MORADILLO MORADILLO AURELIO	12869947K	CL. BARREZUELO	2	09901	BURGOS	23	Labor de secano, C-3	00 16 85	22				
4	28	PRADIN	MORADILLO MORADILLO ESTHER	13022111V	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 17 57	16				
3	101	MUNECA	MORADILLO MORADILLO ESTHER	13022111V	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 38 49	3849				
4	30	PRADIN	MORADILLO PEREZ AURELIA Y DELFINA	13114747D	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 46 03	282				
10	76	GRAJO	MORADILLO TERAN CARMEN	13037355N	CL. ELADIO PERLADO		09901		24	Labor de secano, C-4	01 12 66	8.438				
3	141	VILLALTA	NEBREDA CALLEJA MARIANO	12917548N	QUINTANADUENAS		09901	QUINTANADUENAS	24	Labor de secano, C-4	00 17 73		646			
3	143	VILLALTA	NEBREDA CALLEJA MARIANO	12917548N	QUINTANADUENAS		09901	QUINTANADUENAS	24	Labor de secano, C-4	00 30 69	2.384				
3	141	VILLALTA	NEBREDA CALLEJA MARIANO	12917548N	QUINTANADUENAS		09901	QUINTANADUENAS	24	Labor de secano, C-4	00 17 73	2.336				
54	260	LA GRANDE	PARDO PAMPLIEGA CARLOS	12921060M	CL. CONSULADO	13	09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 22 80	4.174				
501	311	CEREAL	PAULINO TERAN ALONSO	12883133M	VILLATORO		09197	VILLATORO	21	Labor de secano, C-1	00 01 74	120				
3	93	MUNECA	PEDROSA ARNAIZ FRANCISCO	12878912Q	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 18 86	1886				
3	94	MUNECA	PEDROSA ARNAIZ FRANCISCO	12878912Q	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 16 37	1637				
3	149	EL MORO	PEDROSA VILLALAIN MAURO	12868377S	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 82 98	8298				
3	238	ARENAL	PERALTA MINON SANTOS		VILLATORO		09901	VILLATORO	25	Labor de secano, C-5	00 81 56	158				
3	237	ARENAL	PERALTA MINON SANTOS		VILLATORO		09901	VILLATORO	25	Labor de secano, C-5	00 16 59	2.742				
3	229	VILLALTA	PERALTA SAN MARTIN LUCIO		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 37 26	654				
3	226	VILLALTA	PERALTA SAN MARTIN LUCIO		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 19 39	1.676				
2	73	LA VINA	PEREZ ESTEBAN TEODORO		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 23 19	1.366				
10	127	GRAJO	PEREZ ESTEBAN TEODORO		VILLATORO		09901	VILLATORO	25	Labor de secano, C-5	00 39 74	7.948			144	
3	76	LAGUNA	PEREZ ORTEGA DOMINGO	12879205X	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	01 60 18		2.656			
3	76	LAGUNA	PEREZ ORTEGA DOMINGO	12879205X	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	01 60 18	5.584				
3	233	EL MORO	PEREZ PEREZ TEODORO		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	02 37 84		4.754			
3	233	EL MORO	PEREZ PEREZ TEODORO		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	02 37 84	15.896				
3	233	EL MORO	PEREZ PEREZ TEODORO		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	02 37 84	735				
59	170	FUENTE TEJERA	PEREZ RAMIREZ AGAPITO		BURGOS		09901	BURGOS	25	Labor de secano, C-5	00 27 32	742				
59	171b	FUENTE TEJERA	PEREZ RAMIREZ AGAPITO Y 1		BURGOS		09901	BURGOS	26	Labor de secano, C-6	00 55 10	538				
10	268	REVENGA	PEREZ SANTAMARIA JOSE		VILLIMAR		09901	VILLIMAR	26	Labor de secano, C-6	01 43 71	8.004				
10	74	GRAJO	PRECIADO DUQUE ANGELES	12870865L	AV. CID		09901		25	Labor de secano, C-5	00 61 06	10.462				
3	91	MUNECA	PRECIADO DUQUE ANGELES	12870865L	AV. CID		09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 11 02	1102				
3	97	MUNECA	PRECIADO DUQUE ANGELES	12870865L	AV. CID		09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 18 87	1887				
59	172	FUENTE TEJERA	RAMIREZ CALLEJA JOSE		BURGOS		09901	BURGOS	26	Labor de secano, C-6	00 30 94	6.188				
4	52	ARROYOS	RAMIREZ MARTINEZ AUREA		CL SANTO TORIBIO	9	09901		23	Labor de secano, C-3	00 02 50	142				
4	51	ARROYOS	RAMIREZ MARTINEZ AUREA		CL SANTO TORIBIO	9	09901		23	Labor de secano, C-3	00 15 96	244				
55	250	ESPADERA	RAMIREZ TRASCASA JAVIER		BURGOS		09901	BURGOS	12	Labor de regadío, CR-2	00 16 37	1.100				
501	9004		RENFE	G28016749N	AV PIO VII		09197	BURGOS	98	Viarío		2.212				
56-58-59	FA		RENFE	G28016749N	AV PIO VII		09901	BURGOS	98	Viarío		95.156				
4	FC		RENFE	G28016749N	AV PIO VII		09901	BURGOS	98	Viarío		23.066				
4-3	FD.b		RENFE	G28016749N	AV PIO VII		09901	BURGOS	98	Viarío		10.074				
3	FD.a		RENFE	G28016749N	AV PIO VII		09901	BURGOS	98	Viarío		1.498				
4	39	LA VIRGEN	RENFE	G28016749N	AV PIO XII		09901	BURGOS	99	Improductivo	00 02 69	288				
56	138	CUESTA	RENUNCIO SAEZ ROSA	13064323R	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	24	Labor de secano, C-4	00 52 29	4.972				
54	75	VEGA FRA	RENUNCIO SAEZ TEODORA	13057496M	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	13	Labor de regadío, CR-3	00 14 44	2.258				
54	74	VEGA FRA	RENUNCIO SAEZ TEODORA	13057496M	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	13	Labor de regadío, CR-3	00 15 47	2.226				
54	500	HOYALES	RENUNCIO SAEZ TEODORA	13057496M	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 43 95	5.678				
54	27	HOYALES	RENUNCIO TOBAR ANGEL	13076156N	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 46 89	5.582				
10	111	JAVAL	RIO PARDO FRANCISCO DEL		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 24 03	1.358				
3	228	VILLALTA	SAN MARTIN ORTEGA FRANCISCO		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 44 98	2.436				
3	225	VILLALTA	SAN MARTIN ORTEGA FRANCISCO		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 22 08	2.592				
3	140	VILLALTA	SANTAMARIA MARTINEZ JULIO	13132225F	CL. MORQUILLAS		09901		24	Labor de secano, C-4	00 61 61		4.770			
3	140	VILLALTA	SANTAMARIA MARTINEZ JULIO	13132225F	CL. MORQUILLAS	8	09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 61 61	3.244				
4	111	OLMOTONES	SEDANO VILLALAIN EUGENIO	12903861X	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 25 01	1.512				
4	38	LA VIRGEN	SEDANO VILLALAIN EUGENIO	12903861X	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 14 11	752				
10	112	JAVAL	SEDANO VILLALAIN LUIS	12903347W	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 16 40	1.718				
59	157	FUENTE MALA	TEMIÑO MARTINEZ VALENTIN		BURGOS		09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 27 33	682				
2	99	CHORCAS	TERAN DEL OLMO FEDERICO	12970401B	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 19 20	2.740				
10	72	GRAJO	TERAN DEL OLMO VALENTINA	12868874Y	CL. FCO MARTINEZ		09901		99	Improductivo	00 82 43	132				
4	117	OLMOTONES	TERAN GONZALES HM.	13037382Q	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 22 90	1.868				
10	110	JAVAL	TERAN GONZALEZ MARINA		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 24 55	4.228				
3	112	TAPIAS	TERAN GUTIERREZ PABLO	12917470A	QUINTANADUENAS		09901	QUINTANADUENAS	23	Labor de secano, C-3	00 17 99	1799				
10	85	TAROL	TEFAN OLMO LUISA	12991448J	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 74 93	2.702				

PLG	PARCELA	PARAJE	TITULAR					PARCELA		SUPERFICIES AFECTADAS (m2)						
			Apellidos y Nombre	DNI	Vía pública o población	Núm.	CP	Población	Bienes y Derechos		Expropiación	Ocupac. Temporal	Servidumbre	Edificaciones		
									Cív	Descripción					Superficie (m2)	
TERMINO MUNICIPAL BURGOS																
10	113	JAVAL	TERAN OLMO VALENTINA	12877064P	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 28 08	1.602				
59	193	FUENTE TEJERA	TERAN TEMINO HELIODORO	23917491R	QUINTANADUENAS		09901	QUINTANADUENAS	26	Labor de secano, C-6	00 18 07	98				
59	202	FUENTE TEJERA	TERAN TEMINO HELIODORO	12917491R	QUINTANADUENAS		09901	QUINTANADUENAS	26	Labor de secano, C-6	00 41 41	8.282				
59	174	FUENTE TEJERA	TERAN TEMINO HELIODORO	12917491R	VILLATORO		09901	VILLATORO	26	Labor de secano, C-6	00 22 50	4.478				
59	173	FUENTE TEJERA	TERAN TEMINO HELIODORO	12917491R	QUINTANADUENAS		09901	QUINTANADUENAS	26	Labor de secano, C-6	00 18 24	3.648				
59	160	LA ASOMADA	TERAN TEMINO HELIODORO	12917491R	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	01 01 82	10.180				
3	164	EL MORO	TERAN VILLALAIN JUAN	13022212A	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 28 00	1.576				
3	148	VILLALTA	TOBAR ANGULO INOCENCIO	12879145L	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	02 63 68		966			
3	148	VILLALTA	TOBAR ANGULO INOCENCIO	12879145L	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	02 63 68			42.070		
2	103	CHARCAS	TOBAR ANGULO INOCENCIO	12879145L	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	01 43 39	468				
3	53	TAPIAS	TOBAR ANGULO INOCENCIO	12879145L	VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 41 84	4184				
54	76	VEGA FRA	TOBAR FERNANDEZ CIPRIANO		VILLALBILLA DE BURGOS		09901	VILLALBILLA DE BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 14 78	2.042				
54	262	LA GRANDE	TOBAR PEREZ CARMEN	12920966A	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	13	Labor de regadío, CR-3	00 15 82	1.618				
10	73	GRAJO	TRASCAS MARTINEZ SATURNINO	12868874Y	CL. FCO MARTINEZ		09901		25	Labor de secano, C-5	00 65 80	2.186				
59	196	FUENTE TEJERA	TRASCASA ALONSO TEODORA	1246524Q	CL. SAN FRANCISCO	159	09901	BURGOS	25	Labor de secano, C-5	00 60 32	678				
59	194	FUENTE TEJERA	TRASCASA ALONSO TEODORA	1246524Q	CL. SAN FRANCISCO	159	09901	BURGOS	26	Labor de secano, C-6	00 35 41	1.054				
54	507	HOYALES	TRASCASA CASTRILLO BASILIO	13008182A	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 79 83	5.430				
3	100	MUNECA	TRASCASA MARTINEZ ANDRES	12900316F	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 67 86	6786				
3	80	LAGUNA	TRASCASA MARTINEZ DOLORES	13052661T	VILLAGONZALO		09901	VILLAGONZALO	24	Labor de secano, C-4	00 17 90	1.366				
3	80	LAGUNA	TRASCASA MARTINEZ DOLORES	13052661T	VILLAGONZALO		09901	VILLAGONZALO	24	Labor de secano, C-4	00 17 90	1.241				
3	81	LAGUNA	TRASCASA MARTINEZ ENRIQUE	13027328J	VILLAGONZALO		09901	VILLAGONZALO	24	Labor de secano, C-4	00 21 18	1.561				
3	86	LAGUNA	TRASCASA MARTINEZ ENRIQUE	13027328J	VILLAGONZALO		09901	VILLAGONZALO	24	Labor de secano, C-4	00 41 49	2745				
3	82	LAGUNA	TRASCASA MARTINEZ RUFINA	13052661T	PS. FUENTECILLAS		09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 17 30	824				
3	82	LAGUNA	TRASCASA MARTINEZ RUFINA	13052661T	PS. FUENTECILLAS		09901	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 17 30	1.268				
3	50	TAPIAS	TRASCASA MARTINEZ SATURNINO	12868874Y	CL. MARTINEZ VA	21	09901	BURGOS	23	Labor de secano, C-3	00 23 24	2.324				
3	51	TAPIAS	TRASCASA MARTINEZ SATURNINO	12868874Y	CL. MARTINEZ VA	21	09901	BURGOS	23	Labor de secano, C-3	00 20 75	2.075				
55	274	ESPADERA	TRASCASA PAMPLIEGA ANTONIO	13036426A	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 19 73	3.738				
55	273	ESPADERA	TRASCASA PAMPLIEGA ANTONIO	13036426A	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 34 50	6.416				
55	271	ESPADERA	TRASCASA PAMPLIEGA ANTONIO	13036426A	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 16 40	3.280				
55	269	ESPADERA	TRASCASA PAMPLIEGA ANTONIO	13036426A	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 14 30	2.828				
55	272	ESPADERA	TRASCASA PAMPLIEGA ANTONIO	13036426A	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 02 86	112				
55	270	ESPADERA	TRASCASA PAMPLIEGA ANTONIO	13036426A	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 03 26	590				
55	268	ESPADERA	TRASCASA PAMPLIEGA ANTONIO	13036426A	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 03 31	662				
55	267	ESPADERA	TRASCASA PAMPLIEGA ANTONIO	13036426A	VILLALONQUEJAR		09901	VILLALONQUEJAR	12	Labor de regadío, CR-2	00 05 79	114				
59	139	ASOMADA	TRASCASA RAMIREZ CARMEN	13028160V	CL. SAN COSME	10	09901	BURGOS	25	Labor de secano, C-5	00 59 19	7.098				
3	81	LAGUNA	TRASCASA RAMIREZ ENRIQUE	13027328J	VILLAGONZALO		09901	VILLAGONZALO	24	Labor de secano, C-4	00 21 18	1.086				
3	86	LAGUNA	TRASCASA RAMIREZ ENRIQUE	13027328J	VILLAGONZALO		09901	VILLAGONZALO	24	Labor de secano, C-4	00 41 49	3.044				
10	109	JAVAL	VELASCO GONZALEZ BENITA		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 68 78	6878				
4	110	OLMOTONES	VELASCO GONZALEZ BENITA		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 22 32	2.792				
4	69	TRINIDAD	VELASCO GONZALEZ SEVERINO		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 22 81	1.426				
4	50	ARROYOS	VELASCO GONZALEZ SEVERINO		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 47 42	366				
54	78	VEGA FRA	VENERO LOMILLO CATALINA		VILLALBILLA DE BURGOS		09901	VILLALBILLA DE BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 22 89	2.286				
54	69	VEGA FRA	VENERO LOMILLO PURIFICACION		BURGOS		09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 25 03	1.204				
54	70	VEGA FRA	VENERO VENERO ESCOLASTICA		BURGOS		09901	BURGOS	13	Labor de regadío, CR-3	00 30 34	72				
56	9	CUERNO	VICARIO RAMIREZ ILMINADA Y HNONS.	13026614N	CL. MADRID				24	Labor de secano, C-4	00 90 56	30				
2	68	LA VINA	VILLAIN VILLALAIN RAFAEL	12872458W	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 29 76	5.198				
2	72	LA VINA	VILLAIN VILLALAIN RAFAEL	12872458W	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 23 58	2.412				
3	55	TAPIAS	VILLALAIN ALCALDE VICENTE		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 30 57	3.057				
3	96	MUNECA	VILLALAIN GONZALEZ ALVARO		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 14 24	1.424				
2	100	CHORCAS	VILLALAIN MARIJUAN ROBERTO Y 1	13085301A	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 25 60	3.424				
2	102	CHORCAS	VILLALAIN MARIJUAN ROBERTO Y 1	13085301A	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	01 63 48	14.010				
2	101	CHORCAS	VILLALAIN MARIJUAN ROBERTO Y 1	13085301A	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 46 07	2.194				
3	168	EL MORO	VILLALAIN ORTEGA ANGEL	12869135Z	CL. MAYOR		09901		23	Labor de secano, C-3	00 14 02	456				
2	71	LA VINA	VILLALAIN UBIERNA CARMEN		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	01 76 09	4.832				
2	77	LA VINA	VILLALAIN UBIERNA CARMEN		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	01 81 05	16.920				
2	80	LA VINA	VILLALAIN UBIERNA CARMEN		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 84 27	0				
4	86	PRADIN	VILLALAIN UBIERNA CARMEN		VILLATORO		09901	VILLATORO	23	Labor de secano, C-3	00 54 88	3.030				
3	79	LAGUNA	VILLALAIN VILLALAIN RAFAEL		VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 20 67	2.424				
3	79	LAGUNA	VILLALAIN VILLALAIN RAFAEL	12872438M	VILLATORO		09901	VILLATORO	24	Labor de secano, C-4	00 20 67	752				
54	9055								99	Improductivo		1.484				

PLG	PARCELA	PARAJE	TITULAR							PARCELA		SUPERFICIES AFECTADAS (m2)			
			Apellidos y Nombre	DNI	Vía pública o población	Núm.	CP	Población	Bienes y Derechos		Superficie (m2)	Expropiación	Ocupac. Temporal	Servidumbre	Edificaciones
									Ctv	Descripción					
TERMINO MUNICIPAL VILLALBILLA															
1	112	ARROYO	ALCALDE PAMPLIEGA ISABEL	12914118D	C. REAL 28		09196	VILLALBILLA	11	Labor de rregadio, CR-1	00 45 85	1732			
3	77	PONTONRAYA	ALVAREZ PUENTE CLEMENTINA	13271762A	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	25	Labor de secano, C-5	00 18 30	1.486			
2	72	PUENTECILLA	ALVAREZ PUENTE PEDRO	71249826N			09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 13 16	500			
3	64	PONTONRAYA	ANTON MAYORAL Mº DEL MAR	13110686L	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	25	Labor de secano, C-5	00 19 61	1.666			
4	242	Cº DE EN MEDIO	ANTON MAYORAL Mº DEL MAR	13110686L	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de rregadio, CR-1	00 10 64	526			
4	245	Cº DE EN MEDIO	ANTON MAYORAL Mº DEL MAR	13110686L	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de rregadio, CR-1	00 16 58	798			
2	115	EL VAL	ARZOBISPADO DE BURGOS				09002	BURGOS	23	Labor de secano, C-3	00 26 01	960			
1	8	MATA ALTA	ARZOBISPADO DE BURGOS				09002	BURGOS	11	Labor de rregadio, CR-1	00 24 99	534	286		
2	9010	RIBAÑO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	31	Pastos	00 02 58	194			
2	9011	RIBAZO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	31	Pastos	00 04 16	832			
2	9004	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	98	Viarío	00 03 25	48			
2	9013	RIBAZO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 00 90	86			
2	9014	RIBAZO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	98	Viarío	00 01 93	154			
3	9006	Cº VILLAGONZALO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	98	Viarío	00 31 14	414			
501	9015	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	98	Viarío	02 99 89	7.972			
501	9012	RIBAZO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	31	Pastos	00 29 02	2.186	310		
501	9008	VILLALBILLA A BU	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	98	Viarío	00 31 30	1.112	136		
1	9007	ZARZALES	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de rregadio, CR-1	00 04 16	2537			
1	127	ZARZALES	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de rregadio, CR-1	00 44 85	355			
4	514	MURAL	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de rregadio, CR-1	00 06 65	120			
4	9045	RIBAZO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	31	Pastos	00 27 52	1090			
4	516	CANALES	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de rregadio, CR-1	00 25 82	105			
4	5132	GALLINERO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	98	Viarío	00 26 66	1249			
4	9057	Cº DE EN MEDIO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	98	Viarío	01 35 46	454			
4	9055	Cº DE EN MEDIO	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	P0945200J	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 03 98	500			
2	77	PUENTECILLA	BARCENA DE LA FUENTE CIRIANO	13011034A	FLORIDA	63	01003	VITORIA GASTEIZ	25	Labor de secano, C-5	00 13 97	1.094			
3	68	PONTONRAYA	BENERO LOMILLO BERNARDINO	12921078T	SAGRADO CORAZON	3	09196	VILLALBILLA	25	Labor de secano, C-1	00 27 39	666			
3	119	PONTONRAYA	BENERO LOMILLO BERNARDINO	12921078T	SAGRADO CORAZON	3	09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-5	00 17 61	510			
4	5075	PINTOR	BERNAL FRANCO AMELIA	12921032T	C. SAGRADO CORAZON 1		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 14 82	286			
4	25075	PINTOR	BERNAL FRANCO AMELIA	12921032T	C. SAGRADO CORAZON 1		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 23 22	1.874			
2	83	EL VAL	BERNAL FRANCO AMELIA	12921032T	SAGRADO CORAZON	32	09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 78 08	1.726			
2	118	EL VAL	BERNAL FRANCO AMELIA	12921032T	SAGRADO CORAZON	32	09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 42 27	1.994			
3	99	PONTONRAYA	BERNAL FRANCO AMELIA	12921032T	SAGRADO CORAZON	1	09196	VILLALBILLA	11	Labor de rregadio, CR-1	00 06 29	114	310		
1	1	MATA ALTA	BERNAL FRANCO AMELIA	12921032T	C. SAGRADO CORAZON 1		09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 30 12	768			
3	115	PRADILLOS	BERNAL PAMPLIEGA CASILDA	13044010C	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de rregadio, CR-1	00 13 68	393			
4	41	MURAL	BERNAL PAMPLIEGA LUCAS	13085208W	AVDA. AYUNTAMIENTO 5		31900	PAMPLONA	21	Labor de rregadio, CR-1	00 02 65	265			
4	54	REGADERAS	BERNAL PAMPLIEGA TERESA	12921034W	C. ANDIA 2		31010	ALSASNA	11	Labor de rregadio, CR-1	00 06 16	128			
1	9006	ARROYO	C.H. DUERO	Q4717001D	C. MURO 5		09196	VILLALBILLA	97	Red fluvial	00 01 52	2000			
4	9006	CANALES	C.H. DUERO	Q4717001D	C. MURO 5		09196	VILLALBILLA	97	Red fluvial	00 12 12	536			
4	9058	RIO CANALES	C.H. DUERO	Q4717001D	C. MURO 5		09196	VILLALBILLA	97	Red fluvial	00 05 25	1.050			
4	77	PINTOR	CARRETERA		VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 11 19	2.238			
4	67	PINTOR	CARRETERA		VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 11 19	86			
2	110	EL VAL	CASTILLO MARDONES CARLOS	13070274H	TRAVESIA DE LA ESTACION	23	09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 11 14	154			
2	84	EL VAL	CASTILLO MARDONES MIGUEL ANGEL	13048242K	C/ARCOS	12	09001	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 23 45	732			
3	9037	ARROYO	CH DEL DUERO	Q4717001D	C. MURO 5		47004	VALLADOLID	97	Red fluvial	00 36 81	156			
3	9038	ARROYO	CH DEL DUERO						97	Red fluvial	00 47 49	1.104			
3	9005	ARROYO	CH DEL DUERO						97	Red fluvial	00 51 55	9.928	70		
501	9013	YO DE LOS CANGI	CH DEL DUERO						97	Red fluvial	01 97 22	2.328			
501	21a	LADERONA	COFRADIA DE LA VERACRUZ DE VILLACIENZO		VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 81 82	3.782			
501	21b	LADERONA	COFRADIA DE LA VERACRUZ DE VILLACIENZO		VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	98	Viarío	00 59 80	1.710			
3	9040	ORDEL DE BURGOS	CRTA. CASTILLA Y LEON	55900007E	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 39 70	560			
501	40	PONTONRAYA	DE LA FUENTE LOPEZ HIPOLITO	71235534A	ERAS VILLACIENZO	4	09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 96 34	8.212			
501	38	PONTONRAYA	DE LA FUENTE LOPEZ HIPOLITO	71235534A	ERAS VILLACIENZO	4	09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	01 54 25	564			
501	17a	LADERONA	DE LA FUENTE LOPEZ HIPOLITO	71235534A	ERAS VILLACIENZO	4	09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 06 34	2.268			
501	17b	LADERONA	DE LA FUENTE LOPEZ HIPOLITO	71235534A	ERAS VILLACIENZO	4	09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 11 46	290			
501	26b	LADERONA	DE LA FUENTE LOPEZ JOSE LUIS	13129188Y	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 25 60	426			
501	26a	LADERONA	DE LA FUENTE LOPEZ JOSE LUIS	13129188Y	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 38 50	200			
501	39	PONTONRAYA	DE LA FUENTE LOPEZ Mº MILAGROS	13013048Q	PZ DE LOS VADILLOS	4	09005	BURGOS	21	Labor de rregadio, CR-1	00 33 02	664	14		
501	36	PRADILLOS	DE LA FUENTE MARTINEZ ANGEL	13096861V	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	01 02 05	4.014			
1	10	MATA ALTA	DE LA FUENTE MARTINEZ LORENZO	13062513P	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 63 45	3.782			
501	19b	LADERONA	DE LA FUENTE MARTINEZ Mº MONTSERRA	13053003C	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de rregadio, CR-1	00 20 77	872			
501	19a	LADERONA	DE LA FUENTE MARTINEZ Mº MONTSERRA	13053003C	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 24 00	1.196			
4	257	LALOSA	DE LA FUENTE MARTINEZ Mº MONTSERRA	13053003C	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 12 28	134			
4	5042	REGEDERAS	DE LA FUENTE PAMPLIEGA ANGEL	12921062F	VILLALBILLA		09003	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 01 14	116			
3	424	PONTONRAYA	DE LA FUENTE PAMPLIEGA ANGEL	12921062F	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	98	Viarío					
4	9506	GALLINERO	DE LA FUENTE PAMPLIEGA ANTONINO	12921108F	C. ESTACION		09196	VILLALBILLA							

PLG	PARCELA	PARAJE	TITULAR Apellidos y Nombre	DNI	Vía pública o población	Núm.	CP	Población	PARCELA		SUPERFICIES AFECTADAS (m2)				
									Bienes y Derechos		Superficie (m2)	Expro- piación	Ocupac. Temporal	Servi- dumbre	Edifi- caciones
									Civ	Descripción					
TERMINO MUNICIPAL VILLALBILLA															
4	263	LALOSA	DE LA FUENTE PAMPLIEGA ANTONINO	12921108F	C. ESTACION		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 11 66	1166			
4	230	LALOSA	DE LA FUENTE PAMPLIEGA ANTONINO	12921108F	C. ESTACION		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 88 63	181			
2	108	EL VAL	DE LA FUENTE PAMPLIEGA ANTONIO	12921108F	ESTACION	2	09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 35 48	218			
4	15042a	REGEDERAS	DE LA FUENTE PAMPLIEGA FELICITAS	12921009T	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 05 75	556			
2	87	EL VAL	DE LA FUENTE PAMPLIEGA FELICITAS	12921009T	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 30 83	854			
501	22b	LADERONA	DE LA FUENTE PAMPLIEGA MATILDE Y OTR	13052934C	VILLACIENZO		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	02 01 12	6.386			
501	22a	LADERONA	DE LA FUENTE PAMPLIEGA MATILDE Y OTR	13052934C	VILLACIENZO		09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	02 55 84	1.740			
501	23a	LADERONA	DE LA FUENTE PAMPLIEGA MATILDE Y OTR	13052934C	VILLACIENZO		09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	01 60 66	2.566			
501	37	PRADILLOS	DE LA FUENTE PARAMO BENITO	13076326K	VILLACIENZO		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	01 06 10	700			
3	104	PONTONRAYA	DE LA FUENTE TOBAR FERNANDO	12906737B	SAN MAMES				23	Labor de secano, C-3	00 15 86	8			
501	42	PONTONRAYA	DE LA FUENTE TOBAR FERNANDO	12906737B	SAN MAMES				21	Labor de secano, C-1	00 22 50	692			
3	66	BADE	DE LA FUENTE TOBAR SATURNINO	12936970E	VERA DEL BIDASOA	24	20301	IRUN	25	Labor de secano, C-5	00 18 94	1.730			
3	76	BADE	DE LA FUENTE TORNADJO ANTONIO	12906736X	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	25	Labor de secano, C-5	00 19 04	1.152			
2	105	EL VAL	DEL RIO PARAMO BASILIA	12921020B	CONSULADO	13	09003	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 31 26	1.086			
2	107	EL VAL	DEL RIO PARAMO BASILIA	12921020B	CONSULADO	13	09003	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 18 21	658			
4	par1		DESCONOCIDO				09196		21	Labor de secano, C-1		2.634			
4	69		DESCONOCIDO				09196		21	Labor de secano, C-1		466			
1	cam1		DESCONOCIDO				09196		98	Viarío		706	96		
4	68		DESCONOCIDO				09196		21	Labor de secano, C-1		268			
4	9007		DESCONOCIDO				09196		21	Labor de secano, C-1		332			
4	37		DESCONOCIDO				09196		21	Labor de secano, C-1		148			
4	36		DESCONOCIDO				09196		21	Labor de secano, C-1		272			
4	35		DESCONOCIDO				09001		21	Labor de secano, C-1		294			
4	32		DESCONOCIDO				09196		21	Labor de secano, C-1		64			
2	9001		DESCONOCIDO						98	Viarío		192			
2	9021		DESCONOCIDO						98	Viarío		428			
2	78		DESCONOCIDO						21	Labor de secano, C-1		70			
2	9020		DESCONOCIDO						98	Viarío		82			
2	121		DESCONOCIDO						23	Labor de secano, C-3		854			
3	9015		DESCONOCIDO						98	Viarío		7.972			
3	61		DESCONOCIDO						25	Labor de secano, C-5		470			
3	62		DESCONOCIDO						25	Labor de secano, C-5		210			
3	63		DESCONOCIDO						25	Labor de secano, C-5		62			
3	9007		DESCONOCIDO						98	Viarío		56			
3	9008		DESCONOCIDO						98	Viarío		60			
3	138		DESCONOCIDO						21	Labor de secano, C-1		96			
3	142		DESCONOCIDO						21	Labor de secano, C-1		188			
3	143		DESCONOCIDO						21	Labor de secano, C-1		514			
3	137		DESCONOCIDO						21	Labor de secano, C-1		602			
501	9009		DESCONOCIDO						98	Viarío		940			
501	11a		DESCONOCIDO						23	Labor de secano, C-3		334			
501	9003		DESCONOCIDO						98	Viarío			80		
501	9000		DESCONOCIDO						98	Viarío			426		
1	132		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		10			
1	9004		DESCONOCIDO				09196		98	Viarío		81			
1	25131		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		179			
2	9008		DESCONOCIDO				09196		98	Viarío		2003			
1	5123		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		30			
1	174		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		266			
1	173		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		806			
1	111		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		8			
1	9011		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		130			
1	9009		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1					
1	9010		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1					
4	9013		DESCONOCIDO				09196		98	Viarío		2782			
4	30		DESCONOCIDO				09196		99	Improductivo		156			
4	9032		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		5			
4	9004		DESCONOCIDO				09196		98	Viarío		145			
4	9000		DESCONOCIDO				09196		98	Viarío		290			
4	9062		DESCONOCIDO				09196		98	Viarío		836			
4	255		DESCONOCIDO				09196		98	Viarío		156			
4	9008		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		283			
4	25243		DESCONOCIDO				09196		98	Viarío		121			
4	244		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		246			
4	9044		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		63			
4	9023	RIO CANALES	DESCONOCIDO				09196		98	Viarío		128			
									98	Viarío	00 00 49				

PLG	PARCELA	PARAJE	TITULAR					PARCELA		SUPERFICIES AFECTADAS (m2)				
			Apellidos y Nombre	DNI	Vía pública o población	Núm.	CP	Población	Bienes y Derechos	Superficie (m2)	Expropiación	Ocupac. Temporal	Servidumbre	Edificaciones
								Civ	Descripción					
TERMINO MUNICIPAL			VILLALBILLA											
4	CAM1		DESCONOCIDO					09196		98	Viaro	00 00 73		
4	502		DESCONOCIDO							11	Labor de regadío, CR-1	00 13 12		
4	29		DESCONOCIDO							11	Labor de regadío, CR-1	00 00 17		
4	15492b		DESCONOCIDO							11	Labor de regadío, CR-1	00 00 05		
1	9014		DESCONOCIDO							98	Viaro			
4	49	MURAL	DIEZ DE VELASCO FAUSTINO HR					09196		11	Labor de regadío, CR-1	00 38 82	160	
1	9012	ARROYO	ESTADO C.H. DUERO	Q4717001D	C. MURO 5			09196	VILLALBILLA	97	Red fluvial	00 17 08		173
2	227	EL VAL	FRANCO MELJOSA AMALIA		VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 47 80		1.522
2	105	EL VAL	FUENTE TOBAR FELICIANO	13282308S	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 11 40		436
2	67	PUENTECILLA	GALLO DELGADO LEONICIO	12921114J	LAS EXARDERAS	3		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 10 52		696
4	60	PINTOR	GALLO DELGADO LEURICIO	12921114J	C. LAS ESCARDADERAS 21			09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 47 20		2.516
1	28	ESPINOS	GARCIA ALONSO MARIA VISITACION	12121104N	C. BARRIO GIMENO 9			09001	BURGOS	21	Labor de secano, C-1	00 32 24		6
1	28	ESPINOS	GARCIA ALONSO MARIA VISITACION	12121104N	C. BARRIO GIMENO 9			09001	BURGOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 32 24		174
501	25b	LADERONA	GARCIA LOPEZ ASUNCION	14394173Z	HUERTO DEL REY	12		09003	BURGOS	23	Labor de secano, C-3	00 71 33	4.522	
3	117	PONTONRAYA	GARCIA RODRIGO Mª PAZ	15026678L	GOIETA	15		48039	ELORRIO	23	Labor de secano, C-3	00 68 65	5.344	
4	237	Cº DE EN MEDIO	GARCIA RODRIGO Mª PAZ	15026678L	C. GOIETA 15			48039	ELORRIO	11	Labor de regadío, CR-1	00 12 83		277
4	248	Cº DE EN MEDIO	GARCIA RODRIGO Mª PAZ	15026678L	C. GOIETA 15			48039	ELORRIO	11	Labor de regadío, CR-1	00 15 85		115
4	9502	MURAL	GONZALEZ TOBAR VICENTE	12931112Y	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	99	Improductivo	00 00 18		522
4	45	MURAL	GONZALEZ TOBAR VICENTE	12931112Y	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 38 87		858
1	27a	ESPINOS	GREGORIO MATE PEDRO	12220194H	C. SAN ISIDRO 42			09001	BURGOS	21	Labor de secano, C-1	00 12 63		26
3	65	PONTONRAYA	GUTIERREZ OTEGUI INMACULADA	15924944C	SUBIDA PARAMO	1		09196	VILLALBILLA	25	Labor de secano, C-5	00 92 20		3.836
3	100	PRADILLOS	GUTIERREZ OTEGUI INMACULADA	15924944C	SUBIDA PARAMO	1		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 20 40		836
1	105	CARREPONTON	GUTIERREZ OTEGUI Mª CARMEN	15144098R	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 31 40		240
2	96	EL VAL	GUTIERREZ OTEGUI Mª DEL CORO	15899642H				09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 08 91		442
2	88	EL VAL	HERREERA DE LA FUENTE ENRIQUE	71242042W	SAN MAMES			92305	SAN MAMES	31	Pastos	00 18 40		1.186
501	35b	PRADILLOS	JUNTA ADMINISTRATIVA VILLACIENZO					09196	VILLALBILLA	22	Labor de secano, C-2	00 76 42		318
1	2	MATA ALTA	LOMILLO CASTRILLO LUIS	13008827G	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 09 92		338
501	9a	LADERONA	LOPEZ DE LA FUENTE DEMETRIO	12921308T	SOTO TRAVESIA	3		09009	BURGOS	23	Labor de secano, C-3	00 66 18		4.918
501	9b	LADERONA	LOPEZ DE LA FUENTE DEMETRIO	12921308T	SOTO TRAVESIA	3		09009	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 46 82		1.592
501	44	PRADILLOS	LOPEZ DE LA FUENTE NICOLASA	12921310W	RENUNCIJO	12		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 47 40		3.176
501	8a	LADERONA	LOPEZ GARCIA CARLOS	13024996G	SANTIAGO	7		09007	BURGOS	23	Labor de secano, C-3	00 91 77		5.712
2	66	PUENTECILLA	MANSO ALBILLOS JULIAN	12936067Q	ESTACION	13		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 72 49		1.956
3	98	PRADILLOS	MANSO ALBILLOS JULIAN	12936067Q	ESTACION	13		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 44 38		2.726
4	223	Cº DE EN MEDIO	MANSO ALBILLOS JULIAN	12936067Q	C. ESTACION 2			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 43 41		750
1	6	MATA ALTA	MARIJUAN VENENO BEGOÑA		VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 07 73		298
2	208	EL VAL	MARIJUAN VENERO BEGONA		VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 24 21		948
501	5986	PRADILLOS	MARISCAL LOPEZ GABRIEL Y 3 HNOS	13124869B	VILLACIENZO			09196	VILLALBILLA	31	Pastos	00 09 51		106
501	15133	LADERONA	MARISCAL LOPEZ GABRIEL Y 3 HNOS	13124869B	VILLACIENZO			09196	VILLALBILLA	31	Pastos	00 11 12		20
2	122	EL VAL	MARMOLES FRANCO S.L.	B0910282J	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 17 32		242
4	15075	PINTOR	MARTIN ALCALDE Mª MILAGROS	13110687C	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 10 71		246
1	4	MATA ALTA	MARTINEZ FERNANDEZ TERESA	12868938R	C. TRINIDAD 8			09003	BURGOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 48		172
501	7	LADERONA	MARTINEZ FERNANDEZ VALENTINA							23	Labor de secano, C-3	00 16 10		1.092
1	129	ZARZALES	MARTINEZ FERNANDEZ VALENTINA	12921053K	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 20 85		940
1	126	ZARZALES	MARTINEZ LOPEZ EMILIANA	12936160V	C. ESTACION 1			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 05 34		196
1	5124	ZARZALES	MARTINEZ LOPEZ EMILIANA	12936160V	C. ESTACION 1			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 16 82		308
4	55	PINTOR	MARTINEZ LOPEZ FELICIA	12921136N	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 24 29		2.429
3	60	PONTONRAYA	MARTINEZ TOBAR ANTONIO	12921109P	C. RONDA 6			09196	VILLALBILLA	25	Labor de secano, C-5	00 15 47		3.094
3	101	PONTONRAYA	MARTINEZ TOBAR ANTONIO	12921109P	RONDA	6		09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 15 75		290
4	43	MURAL	MARTINEZ TOBAR IRENE	12921031E	C. ESTACION 6			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 14 30		480
1	108	CARREPONTON	MARTINEZ TOBAR JOSEFA	12936090Q	C. ESTACION 2			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 32 12		1524
3	78	PONTONRAYA	MARTINEZ TOBAR Mª ANGELES	12921033R	PZ. DR. LOPEZ SA	1		09001	BURGOS	25	Labor de secano, C-5	00 70 32		2.788
501	5	LADERONA	MASA COMUN		VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 71 10		2.234
501	10b	LADERONA	MASA COMUN		VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 20 68		628
1	24	ESPINOS	MAYORAL LOMILLO ANASTASIO	12007692J	C. ZAMACOLA 7			48003	BILBAO	21	Labor de secano, C-1	00 05 38		264
2	120	EL VAL	MAYORAL LOMILLO ANASTASIO	12007692J	ZAMACOLA	7		48900	BI	23	Labor de secano, C-3	00 10 03		610
3	5072	PONTONRAYA	MAYORAL LOMILLO BENITA	13012914C	ROMANCERO	8		09002	BURGOS	25	Labor de secano, C-5	00 10 78		610
2	207	EL VAL	MAYORAL LOMILLO TOMASA	13012913L	ESTACION	2		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 25 82		846
4	33	MURAL	MAYORAL MARTINEZ JUSTINA	12962221L	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 25 15		295
1	25	ESPINOS	MAYORAL VENARIO FELIPE	12921056R	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 24 60		306
2	91	EL VAL	MAYORAL VENERO FELIPE	12921056R	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 14 39		706
1	110	ARROYO	MAYORAL VENERO FELIPE	12921056R	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 11 47		606
4	262	Cº DE EN MEDIO	MAYORAL VENERO FELIPE	12921056R	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 49 97		4997
2	94	EL VAL	MELGOSA MARTINEZ DIONISIA	12920978S	SAGRADO CORAZON	4		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 30 65		3.060
4	9043	RTA. LEON-BURGO	MINISTERIO DE FOMENTO					09196	VILLALBILLA	98	Viaro	00 92 81		582
3	9014	CARRETERA	MINISTERIO DE FOMENTO							99	Improductivo	02 31 78		1.018
4	256	LALOSA	MIRANDA MARTINEZ CARLOS	15016869P	VILLALBILLA			09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 56 48		930

PLG	PARCELA	PARAJE	TITULAR							PARCELA		SUPERFICIES AFECTADAS (m2)				
			Apellidos y Nombre	DNI	Vía pública o población	Núm.	CP	Población	Bienes y Derechos		Superficie (m2)	Expropiación	Ocupac. Temporal	Servidumbre	Edificaciones	
									Civ	Descripción						
TERMINO MUNICIPAL VILLALBILLA																
4	246	Cº DE EN MEDIO	MIRANDA MARTINEZ CARMELO	14969499H	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 32 35	391				
4	240	Cº DE EN MEDIO	MIRANDA MARTINEZ FCO JAVIER	13033092G	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 09 69	432				
1	3	MATA ALTA	MIRANDA MARTINEZ JUANA	14968073H	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 06 77	677				
4	9043	TRA. LEON-BURGOS	Mº FOMENTO				09196		98	Viano	00 92 81	1406				
4	66	PINTOR	NOGAL MARTINEZ BLAS	13012908Z	C. PEDRO ALFARO 3		09007	BURGOS	21	Labor de secano, C-1	00 10 28	2.056				
2	90	EL VAL	NOGAL MARTINEZ BLAS	13012908Z	PEDRO ALFARO	3	09007	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 12 04	106				
3	70	PONTONRAYA	NOGAL MARTINEZ VALENTINA	12921038Y	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	25	Labor de secano, C-5	00 22 25	218				
4	238	Cº DE EN MEDIO	NOGAL MARTINEZ VALENTINA	12921038Y	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 22 61	523				
4	239	Cº DE EN MEDIO	NOGAL MARTINEZ VALENTINA	12921038Y	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 10 63	405				
4	5243	Cº DE EN MEDIO	NOGAL MARTINEZ VALENTINA	12921038Y	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 30 11	1040				
501	28	LADERONA	NOGAL MIGUEL ARMANDO	13012901F	SOTO	2	09196	VILLALBILLA	22	Labor de secano, C-2	00 12 50	406	72			
4	39	MURAL	PAMPLIEGA BERNAL ANA	13027458M	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 28 46	530				
1	109	ARROYO	PAMPLIEGA BERNAL ELOY		VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 07 93	793				
1	106	CARREPONTON	PAMPLIEGA BERNAL JUSTO	12921111X	C. TENOR GALLARRE 1		50010	ZARAGOZA	11	Labor de regadío, CR-1	00 10 08	380				
4	71	PINTOR	PAMPLIEGA BERNAL VICENTE	13032887Y	C. EDIFICIO IBERIA 8		03500	BENIDORM	21	Labor de secano, C-1	00 05 36	1.072				
4	49	PINTOR	PAMPLIEGA BERNAL VICENTE	13032887Y	EDIFICIO IBERIA 8		03500	BENIDORM	11	Labor de regadío, CR-1	00 38 55	1436				
501	25133	LADERONA	PARAMO NEBREDA ANGEL	12921345Z	SAN PEDRO CARDENAL	37	09002	BURGOS	31	Pastos	00 19 87	86				
501	24b	LADERONA	PARAMO NEBREDA ANGEL	12921345Z	SAN PEDRO CARDENAL	37	09002	BURGOS	23	Labor de secano, C-3	02 72 08	4.586				
3	81	PONTONRAYA	PARDO PAMPLIEGA FRANCISCO	12921107Y	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	25	Labor de secano, C-5	00 36 22	84				
2	89	EL VAL	PEREZ SAINZ AMANCIO	13839517A	JULIAN URBINA	2	39300	TORRELAVEGA-CANTABRIA	24	Labor de secano, C-4	00 23 08	328				
2	92	EL VAL	PEREZ SAINZ AMANCIO	13839517A	JULIAN URBINA	2	39300	TORRELAVEGA-CANTABRIA	24	Labor de secano, C-4	00 24 43	8				
501	27	LADERONA	RAMIREZ PAMPLIEGA MARIA	12921305C	VILLACIENZO		09196	VILLALBILLA	22	Labor de secano, C-2	00 13 40	666				
501	18	LADERONA	RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL				09196	VILLALBILLA	31	Pastos	00 25 50	778				
3	69	PONTONRAYA	ROGEL DE LA IGLESIA FELIPE	12917538W	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	25	Labor de secano, C-5	00 16 12	96				
501	41	PONTONRAYA	ROGEL DE LA IGLESIA FELIPE	12917538W	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 50 00	1.110				
501	6	LADERONA	ROGEL DE LA IGLESIA FELIPE	12917538W	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 75 30	3.628				
2	109	EL VAL	ROGEL PARDO SANTIAGO	12921110D	FERROCARRIL	16	09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 18 99	1.668				
2	111	EL VAL	ROGEL PARDO SANTIAGO	12921110D	FERROCARRIL	16	09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 14 05	166				
501	43	PRADILLOS	SAN JOSE CORCUERA Mº RAMOS Y OTROS	13008551G	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 21 90	896				
2	85	EL VAL	SANTAMARIA PAMPLIEGA CONCEPCION	12921105G	AVDA. CONDE DE DEGUADA 2		09001	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 35 18	1.786				
4	53	REGADERAS	SANTAMARIA PAMPLIEGA CONCEPCION	12921105G	AVDA. CONDE DE GUADALHORCE 2		09007	BURGOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 05 10	510				
3	79	PONTONRAYA	SANTAMARIA PAMPLIEGA LUCIA	12930021L	NUÑO RASURA		09003	BURGOS	25	Labor de secano, C-5	00 42 63	646				
1	107	CARREPONTON	SANTAMARIA PAMPLIEGA LUCIA	12930021L	C. NUÑO RASURA		09003	BURGOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 21 23	790				
1	5162	MATA ALTA	SANTAMARIA PAMPLIEGA LUCIA	12930021L	C. NUÑO RASURA		09003	BURGOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 08 80	378				
4	57	REGADERAS	SANTAMARIA PAMPLIEGA LUZDIVINA		VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 02 30	230				
4	40	MURAL	TABARES DE LA FUENTE ANA ISABEL	13073822R	C. JUAN XXIII 23		09001	BURGOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 13 51	373				
4	56	PINTOR	TOBAR BERNAL AGUSTIN	12921093S	C. REAL 13		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 16 00	598				
4	235	Cº DE EN MEDIO	TOBAR BERNAL AGUSTIN	12921093S	C. REAL 6		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 33 01	238				
4	52	REGADERAS	TOBAR BERNAL EMILIA	12921027H	C. ESTACION 2		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 08 34	318				
4	15243	Cº DE EN MEDIO	TOBAR BERNAL EMILIA	12921027H	C. ESTACION 2		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 31 68	1388				
1	14	MATA ALTA	TOBAR BERNAL LUCIA	12921023Z	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 19 32	298	512			
1	12	MATA ALTA	TOBAR BERNAL LUCIA	12921023Z	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 19 39	10	732			
2	100	EL VAL	TOBAR FERNANDEZ CIPRIANO	12912957K	SAN FRANCISCO	31	09005	BURGOS	23	Labor de secano, C-3	00 21 87	780				
1	26	ESPINOS	TOBAR PEREZ GLORIA	13012916E	C. TRASERAS SAGRADA FAMILIA 8		09009	BURGOS	21	Labor de secano, C-1	00 03 78	32	56			
3	97	PRADILLOS	TOBAR PEREZ GLORIA	13012916E	C. TRASERAS SAGRADA FAMILIA 8		09009	BURGOS	24	Labor de secano, C-4	00 46 41	2.360				
2	104	EL VAL	TOBAR PEREZ JESUS	12921071Q	ORIENTE	4	09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 23 78	82				
2	97	EL VAL	TOBAR PEREZ Mº DEL CARMEN	12920996X	AVDA. CONDE DE DEGUADA 10		09009	BURGOS	31	Pastos	00 16 68	756				
4	51	REGADERAS	TOBAR PEREZ Mº DEL CARMEN	12920996X	AVDA. CONDE DE GUADALHORCE		09009	BURGOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 13 77	560				
1	7	MATA ALTA	TOBAR TOBAR ISABEL	12920985E	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 07 28	510	2			
2	119	EL VAL	TOBAR TOBAR Mº ISABEL	12920985E	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 12 68	694				
1	5	MATA ALTA	TOBAR TOBAR MARIA TERESA	13013777D	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 05 24	160				
3	59	PONTONRAYA	TOBAR TORNADJO LUIS	12906711P	SAN MAMES		09230	SAN MAMES	25	Labor de secano, C-5	00 17 47	930				
4	259	LALOSA	VENENO LACALDE SEVERINO	13013922O	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 31 66	628				
4	61	PINTOR	VENENO LOMILLO ARGENSION	12921040P	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	11	Labor de regadío, CR-1	00 11 84	528				
2	86	EL VAL	VENERO ALCALDE ESPERANZA	13012920A	C/ REAL		09196	VILLALBILLA	24	Labor de secano, C-4	00 20 88	880				
2	209	EL VAL	VENERO LOMILLO PURIFICACION	12921039F	VILLALBILLA		09196	VILLALBILLA	23	Labor de secano, C-3	00 19 37	1.266				
2	68	PUNTECILLA	VENERO MARTINEZ LUIS MANUEL Y HRAS	13067571Y	SAGRADO CORAZON	3	09196	VILLALBILLA	21	Labor de secano, C-1	00 27 45	2.448				

PLG	PARCELA	PARAJE	TITULAR						PARCELA		SUPERFICIES AFECTADAS (m2)				
			Apellidos y Nombre	DNI	Vía pública o población	Núm.	CP	Población	Bienes y Derechos		Superficie (m2)	Expropiación	Ocupac. Temporal	Servidumbre	Edificaciones
									Civ	Descripción					
TERMINO MUNICIPAL SAN MAMES DE BURGOS															
3	51	LA CARGA	AYTº. SAN MAMES DE BURGOS	P0934900B	SAN MAMES		09230	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 32 85	74			
3	64	LA HUERTA	BARCENA DE LA FUENTE BEATRIZ		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 10 39	774			
1	274	HUERTO CURA	BARCENA DE LA FUENTE DOLORES	12011036M	C. CID		09005	BURGOS	11	Labor de regadío, CR-1	02 34 51	9066			
1	255	HUERTO CURA	BARCENA DE LA FUENTE DOLORES	12011036M	C. CID		09005	BURGOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 02 73	228			
1	256	HUERTO CURA	BARCENA DE LA FUENTE DOLORES	12011036M	C. CID		09005	BURGOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 02 40	226			
1	2	HUERTO CURA	BARCENA DE LA FUENTE DOLORES	12011036M	C. CID		09005	BURGOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 81	308			
1	3	HUERTO CURA	BEATRIZ		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 11 02	218			
1	262	HUERTO CURA	CANDIDA ANTON SANTIAGO	12906685M	SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 20	282			
1	263	HUERTO CURA	CANDIDA ANTON SANTIAGO	12906685M	SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 05 32	162		84	
1	270	F LUGAR	CANDIDA ANTON SANTIAGO	12906685M	SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 03 23	80			
1	5	HUERTO CURA	CANDIDA ANTON SANTIAGO	12906685M	SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 07	214			
1	251	HUERTO CURA	CARMEN PLAZA DE LA CUESTA Y 5 HNOS		C. GENERALISIMO		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 01 42	136			
1	252	HUERTO CURA	CARMEN PLAZA DE LA CUESTA Y 5 HNOS		C. GENERALISIMO		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 27	158			
1	1	CARRETERA	CARMEN PLAZA DE LA CUESTA Y 5 HNOS		C. GENERALISIMO		09196	SAN MAMES	99	Improductivo	07 56 90	2350			
1	174	HUERTO CURA	CLEMENTINA ALVAREZ PUENTE		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 68	244			
1	190	HUERTO CURA	CLEMENTINA ALVAREZ PUENTE		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 31 50	4378			
1	188	HUERTO CURA	CLEMENTINA ALVAREZ PUENTE		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 05 56	130			
1	260	HUERTO CURA	CLEMENTINA ALVAREZ PUENTE		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 62	436			
1	269	F LUGAR	DE LA FUENTE BEATRIZ		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 03 22	106			
1	214	F LUGAR	DE LA FUENTE BEATRIZ		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 48 76	2216			
1	267	F LUGAR	DE LA FUENTE GIL Mº LUZ		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 03 11	100			
1	246	HUERTO CURA	DE LA FUENTE LOMILLO AMELIO		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1		34			
1	10	HUERTO CURA	DE LA FUENTE LOMILLO AMELIO		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 59	24			
1	181	HUERTO CURA	DE LA FUENTE TORNADILLO ANTONINO		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 10 03	212			
1	183	HUERTO CURA	DE LA FUENTE TORNADILLO ANTONINO		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 36	188			
1	268	F LUGAR	DE LA FUENTE TUBA Mº LUZ		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 03 20	104			
1	9005		DESCONOCIDO		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	99	Improductivo		96			
1	9001		DESCONOCIDO		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	99	Improductivo		42			
1	9004		DESCONOCIDO				09196		11	Labor de regadío, CR-1		60			
3	9006		DESCONOCIDO						11	Labor de regadío, CR-1		1286			
3	59		DESCONOCIDO						11	Labor de regadío, CR-1		100			
3	9010		DESCONOCIDO						11	Labor de regadío, CR-1		1192			
1	271	F LUGAR	ENRIQUE BEATO BARCENA		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 08 40	428			
1	273	F LUGAR	ENRIQUE BEATO BARCENA		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 26	728			
1	6	HUERTO CURA	ENRIQUE BEATO BARCENA		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 09 90	74			
1	186	HUERTO CURA	GONZALEZ RAMIREZ FROILAN F.	12919812E	C. REAL		09130	TARDAJOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 01 02	132			
1	187	HUERTO CURA	GONZALEZ RAMIREZ FROILAN F.	12919812E	C. REAL		09130	TARDAJOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 01 01	78			
3	66	EL ALAMO	GONZALEZ RAMIREZ FROILAN F.	12919812E	C. REAL		09130	TARDAJOS	11	Labor de regadío, CR-1	00 54 79	4490			
1	182	HUERTO CURA	HERRERA DE LA FUENTE VICTORINA	13011878L	SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 01 36	272			
1	7	HUERTO CURA	HERRERA DE LA FUENTE VICTORINA	13011878L	SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 97	34			
3	63	LA HUERTA	HERRERA DE LA FUENTE VICTORINA	13011878L	SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 16 38	104			
1	11	HUERTO CURA	MARTINEZ ALVAREZ CAMILA		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 62	4			
1	261	HUERTO CURA	MARTINEZ DELGADO CELIA		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 05 27	286		80	
1	265	F LUGAR	MARTINEZ DELGADO CELIA		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 03 12	120			
1	266	F LUGAR	MARTINEZ DELGADO SATURNINA		SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 03 10	92			
1	264	F LUGAR	MARTINEZ MARTINEZ EDUARDO	12906698H	C. ORDEN		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 03 25	220			
1	8	HUERTO CURA	MARTINEZ MARTINEZ EDUARDO	12906698H	C. ORDEN		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 48	24			
1	567	HUERTO CURA	RENFE		C. CONDE DE GUADALHORCE		09001	BURGOS	98	Viarío	01 27 08	5596			
3	29		RENFE		C. CONDE DE GUADALHORCE		09001	BURGOS	98	Viarío		32552			
3	65		RENFE		C. CONDE DE GUADALHORCE		09001	BURGOS	98	Viarío	00 08 64	3276			
1	184	HUERTO CURA	SANTIAGO HERRERA NICOLAS	13012490X	C. TRES CORALES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 03 18	138			
1	185	HUERTO CURA	SANTIAGO HERRERA NICOLAS	13012490X	C. TRES CORALES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 10	122			
1	189	HUERTO CURA	SANTIAGO HERRERA NICOLAS	13012490X	SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 01 15	150			
1	236	HUERTO CURA	SECUNDINO MARTINEZ DELGADO	12906686Y	SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 21	36			
1	237	HUERTO CURA	SECUNDINO MARTINEZ DELGADO	12906686Y	SAN MAMES		09196	SAN MAMES	11	Labor de regadío, CR-1	00 03 15	12			
1	9	HUERTO CURA	SECUNDINO MARTINEZ DELGADO	12906686Y	C. LUIS BECERRA		09196	IRUN	11	Labor de regadío, CR-1	00 04 18	12			

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Jesús, don Leandro y doña M.^ª Carmen Díez Hortigüela, con domicilio en 09239 Mazuelo de Muñó (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,40 l/sg., en término municipal de Estépar (Burgos), en la localidad de Mazuelo de Muñó (Burgos), con destino a riego de 5,6740 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características.

Características:

Acuífero: 08.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 215 m. de profundidad y 300 mm. de diámetro, revestido de tubo de hierro, con destino a riego de 5,6740 Has.

Nombre del titular y D.N.I.: Don Jesús, don Leandro y doña M.^ª Carmen Díez Hortigüela, D.N.I. 13.101.943, 13.141.664 y 13.086.464.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 130, del polígono 6, al sitio de Solana, en término municipal de Estépar, en la localidad de Mazuelo de Muñó (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 16,67 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 3,40 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba de gasoil de 105 C.V. de potencia y 60.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 34.044 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 5,6740 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a don Jesús, don Leandro y doña María del Camen Díez Hortigüela, autorización para extraer del acuífero 08, un caudal total continuo equivalente de 3,40 l/seg., en término municipal de Estépar, en la localidad de Mazuelo de Muñó (Burgos), con destino a riego de 5,6740 Has. y un volumen máximo anual de 34.044 m.³.

Segunda. — Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y

niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986),

del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985 de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14). — El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 23 de julio de 2001. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lavignes.

200107851/8150.— 19.760

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación:

1. Barreiro Barbero, Jesús.
2. Carballera Cotillas, César Manuel.
3. Carrasco Saiz, Oscar Manuel.
4. Castilla Saiz, Francisco Javier.
5. Contreras Alonso, Tomás.
6. Crespo Santaolalla, Cristina.
7. Fontecha San Vicente, Roberto.
8. García Cavia, Javier.
9. García López-Davalillo, Estibaliz.
10. Hernando Santa Cruz, Félix Francisco.
11. Herrero Cob, Rosa María.
12. Hidalgo García, Diego Fernando.
13. Larréa Ceballos, María Elsa.
14. López Manzanal, Roberto.
15. Manjón Miguel, José Luis.

16. Manso Ovejero, Rosa Zulema.
17. Martínez Ibeas, María Celeste.
18. Martínez Pérez, Rúbén.
19. Miguel Pérez, Eduardo.
20. Moreno Varga, Alberto.
21. Ossa Medina, Carlos José de la.
22. Palacios Hernando, Juan Carlos.
23. Palma Ruiz, Olivier.
24. Pedrosa García, Ana Isabel.
25. Pizarro Millán, Raúl.
26. Puras Saiz, José Ignacio.
27. Ridruejo Santamaría, Marta.
28. Rincón Miguel, Carlos.
29. Sáenz Guerricabeitia, José Luis.
30. Sánchez Susinos, Luis Daniel.
31. Santos Burgos, Miguel Angel.
32. Sanz Salvador, Raúl Severino.
33. Soria Peña, Julio Javier.
34. Tamayo Gaitero, Sofía.
35. Alonso García, Jesús Angel.
36. Alonso Talamillo, María Teresa.
37. Arribas Arribas, José María.
38. Arribas Díaz, Rosa Elena.

Composicion del Tribunal. —

Presidente: Don Antonio Fernández Santos, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: Don Carlos Díez Barrio, como titular y don Vicente Feliz Tornadizo, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; don Valentín Azofra Palenzuela, como titular y doña Elena Vicente Domingo, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular y don José Luis M.^º González de Miguel, Vicesecretario, como suplente; don Luis M.^º Arce Lastera, Ingeniero de Caminos de la Corporación; don Fernando Marquina Ruiz de la Peña, como titular y don Heliodoro Revenga Muñoz, como suplente, Funcionarios de Carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento, como titular y doña Esmeralda Lozano Marco, Adjunta Jefa de Sección de Personal, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 30 de octubre de 2001 (martes), a las 17,30 horas de la tarde, en la Sala Polivalente, sita en la planta sótano del nuevo edificio anexo a la Casa Consistorial.

Se recuerda a los Sres. aspirantes, que deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Burgos, 13 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200108134/8156.— 9.548

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo interesado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellas por parte de algunos propietarios en los

Estatutos que han de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación S-3 «Casa de la Vega» y que son:

- D. Angel Javier Castrillo Cerro.
- D. Francisco Franco Sadornil.
- D. Generoso Plaza Salinas.
- D. Jesús González Alonso.
- D. José Alberto Castillo Cerro.
- D. Miguel González Saiz.
- D. Paulino Castrillo Santamaría.
- D. Teodoro Vivar Benito.
- Promociones Anvi, S.A.
- Imbursa, S.A.
- D.^a Lucía Franco González.
- D. José A. Franco Ruiz.
- Inmobiliaria Doble G, S.A.
- Hnos. Mata Pedrosa.
- D.^a Otilia López García.
- D.^a Isabel García Herreros.
- D. Manuel Bartolomé Martínez.
- D. José M.^a de la Mata Sanz.
- D. Benito Preciado Duque.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado y que literalmente dice lo siguiente:

«El Consejo de Gerencia, y en su nombre la Presidenta del mismo, con el voto unánime de todos sus miembros, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

D. Miguel Méndez Ordóñez y D. José Manuel Méndez Primo, solicitan mediante escrito registrado en la Gerencia de Urbanismo el día 6 de abril de 2001, la aprobación de los Estatutos que han de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación S-3 «Casa de la Vega».

De la documentación aportada, resulta acreditado el porcentaje mínimo del 50% del aprovechamiento de la Unidad de Actuación, según requiere el artículo 80 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, relativo al Sistema de Compensación.

El Proyecto de Estatutos contiene las circunstancias exigidas en el artículo 166 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Dentro de período de audiencia de quince días señalado en el artículo 81.1.a de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, no se han formulado alegaciones al documento presentado.

En base a lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León procede la aprobación de los Estatutos de la Unidad de Actuación S-3 «Casa de la Vega».

Por todo cuanto antecede, acuerda:

Primero. – Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Sector S-3 «Casa de la Vega».

Segundo. – Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro.

Tercero. – Publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. – Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominios y cargas de las fincas afectadas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los Estatutos.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, con-

tado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior».

Burgos, a 18 de septiembre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200108211/8164.– 22.800

Sección Hacienda. – Negociado Contratación

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. (Expediente: 132/01).

2. – *Objeto del contrato:* Concurso para contratar la construcción de un humedal para flora y fauna acuática en un antiguo meandro del río Arlanzón, en el parque de Fuentes Blancas.

3. – *Plazo:* El plazo máximo para la realización de los trabajos es de siete meses.

4. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

6. – *Presupuesto base de licitación:* 156.563.206 pesetas.

7. – *Garantía provisional:* 3.131.264 pesetas.

8. – *Clasificación del contratista:* El contratista deberá acreditar, como mínimo, la clasificación siguiente:

– Grupo A, Subgrupo 1, categoría e).

– Grupo E, Subgrupo 5, categoría e).

– Grupo K, Subgrupo 6, categoría e).

9. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 272 179 y Fax: 947 264 204.

10. – *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11. – *Plazo de presentación de las ofertas:* Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

12. – *Documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

13. – *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

14. – *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistencial.

15. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 18 de septiembre de 2001. – El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200108226/8162.– 15.580

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Servicios de Hostelería Paje, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 876/01, licencia municipal de actividad para reforma y ampliación del Hostal Aranda, en Plaza Bernardo Costales, número 5.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9,00 a 14,00 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 5 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200108000/8214.— 6.460

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13/09/01, la separata correspondiente a la cuarta fase de las obras denominadas «Construcción de una piscina en término municipal de Torresandino», que ha sido redactada por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.615.385 pesetas, se expone al público por término de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 14 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200108107/8169.— 6.000

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por Telefónica Móviles España, S.A., ha sido solicitada licencia de construcciones y obras para la instalación de una estación base para telefonía móvil en el pago que denominan «El Paramillo», del término municipal de Sedano, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2-b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción que se pretende realizar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 17 de septiembre de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200108213/8170.— 6.000

Ayuntamiento de Cavia

El Ayuntamiento de Cavia, en sesión de 26 de marzo de 2001, acordó la concertación de un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, préstamo concedido por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2001, con las siguientes condiciones:

Cuantía: Sesenta y cuatro mil novecientos noventa con cincuenta euros (64.990,50 euros) (10.813.509 pesetas).

Plazo de amortización: Diez anualidades, a partir del ejercicio de 2002.

Interés anual: 3%.

Anualidad: 6.694,01 euros (1.113.791 pesetas).

Obra que financia: «Potabilizadora».

Se abre un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las Oficinas Municipales y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones que consideren procedentes. Finalizado el plazo sin alegación alguna se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

En Cavia, a 20 de septiembre de 2001. — La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200108219/8171.— 6.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que regirá la subasta para la ejecución de la obra de «Pavimentación de calle Lambra», en Barbadillo del Mercado, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse alegaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación de la subasta para la adjudicación de las obras, que quedará en suspenso si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1. — Objeto: El contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras de «Pavimentación de calle Lambra», en Barbadillo del Mercado, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezon Blanco, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 2001 y pliego de prescripciones técnicas incluidas en el mismo.

2. — Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 6.252.017 pesetas. En la oferta de los licitadores se entenderán comprendidos, a todos los efectos, el beneficio industrial, los gastos generales y honorarios de dirección facultativa, así como los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el IVA.

3. — Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.

4. — Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

5. — Fianza provisional y definitiva: La garantía provisional será la de 125.040 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la LCAP. La fianza definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

6. — Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

7. — Apertura de proposiciones: El primer miércoles siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a las 18,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si este fuese inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas, haciendo al finalizar propuesta de adjudicación, la cual no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Administración, mientras no se efectúe la adjudicación del contrato por el órgano competente.

8. — Modelo de proposición: El que figura en el anexo I, del pliego de cláusulas económico-administrativas.

En Barbadillo del Mercado, a 19 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Daniel González del Alamo.

200108223/8173.— 12.540

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2001, el expediente 761/01, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, se procede a la apertura de un período de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de septiembre de 2001. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200108259/8165.— 6.000

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2001, el expediente 760/01, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la recogida de residuos sólidos urbanos, se procede a la apertura de un período de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de septiembre de 2001. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200108260/8166.— 6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por esta Corporación los padrones municipales de agua-alcantarillado y basuras por consumos correspondientes al bimestre 4.º (julio y agosto), del presente ejercicio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que comenzará quince días antes del inicio del período de cobro. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El período de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2001, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20%, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación y lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el R.G.R., artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo determinado. L.G.T. artículo 58.2 C.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades.

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10,00 a 14,00 horas, lunes, miércoles y viernes laborables, del período de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y Real Decreto ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el período y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 14 de septiembre de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200108172/8215.— 6.270

Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar

Aprobados por la Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que regirán para la subasta para la enajenación de aprovechamiento de caza del monte La Dehesa, número 480 del C.U.P., se convoca la contratación mediante subasta abierta, con tramitación urgente.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

Objeto: Arrendamiento de caza del monte La Dehesa, número 480 del C.U.P., propiedad de la Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar, 68 hectáreas.

Precio: El precio mínimo de licitación será de 34.000 ptas.

Procedimiento: Subasta pública abierta con tramitación urgente.

Garantías: Provisional 2% del precio de salida y definitiva el 4%.

Requisitos para participar: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Plazo del aprovechamiento: Diez años a partir de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las mismas deberán presentarse en el plazo de catorce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil se prorrogará al primer hábil. Las mismas

deberán presentarse en el Registro de la Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar, en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Modelo de proposición:

D/D.^a, mayor de edad, con domicilio en (completo), y D.N.I. o N.I.F. (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento de caza del monte La Dehesa, de la Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar (municipio Mad. de Sotoscueva), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta un total de (letra y número) pesetas, por el aprovechamiento de madera.

Se acompaña en sobre aparte toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para tomar parte en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar.

En Quintanilla del Rebollar, a 14 de septiembre de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Roberto Sainz-Maza Ortiz.

200108146/8216.— 12.920

Junta Vecinal de Ura

Habiéndose realizado por los señores Arquitectos don Luis García Camarero y don Antonio García Muñoz, el proyecto de ejecución de la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Ura, por importe de 11.159.420 pesetas, que se desarrollará en dos fases, según consta en el mismo, aprobándose por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2001.

Quedando expuesto al público por espacio de quince días, período en el que podrán formularse alegaciones por los interesados. Dicho documento podrá consultarse en las dependencias del Ayuntamiento de Covarrubias en horario de oficina.

En Ura, a 6 de septiembre de 2001. — La Alcaldesa Pedánea, Consolación Díez González.

200107869/8217.— 6.000

Ayuntamiento de Lerma

Advertido error de transcripción en el anuncio publicado el día 24 de septiembre de 2001, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, relativo a «Subasta para la adjudicación de las obras de construcción de dos pistas de tenis en la zona deportiva de Lerma», a través del presente anuncio se rectifica de la siguiente manera, donde dice:

«Plazo de presentación de las proposiciones y contenido: Durante los ocho días naturales siguientes al de la publicación...»

Debe decir:

«Plazo de presentación de las proposiciones y contenido: Durante el plazo de trece días naturales siguientes al de la publicación.»

En Lerma, a 26 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200108337/8258.— 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. — *Entidad Adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos, C.I.F. P-0900.000-A. Teléfono 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Expte. número 12E/01.

2. — *Objeto del contrato:* Es el suministro de diversos equipos informáticos con destino a las dependencias de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, consistente en:

- Servidor para zonas de Recaudación.
- Servidor para Recuperación de Archivos.
- Veinte equipos ordenadores personales.

El plazo máximo de entrega se establece en un mes y medio (1 y 1/2), contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

3. — *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 6.750.000 pesetas (40.568,32 euros).

5. — *Garantía provisional:* Dispensada.

6. — *Disponibilidad de la documentación e información complementaria:* Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — *Presentación de ofertas:* Hasta las 14,00 horas del octavo (8.º) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Documentación a presentar: Ver pliego.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

— Se admiten variantes.

8. — *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado el día hábil inmediato.

9. — *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 25 de septiembre de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200108343/8275.— 14.440



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS